

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M-2-1958



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

### CIRCULAR SOBRE LA QUEMA DE RASTROJOS

En los últimos años y por diversas razones más o menos justificables se ha reducido la superficie dedicada a barbecho en muchas explotaciones, dedicándola a cereales de invierno. Esto lleva como consecuencia una reducción del número de labores, la necesidad de preparar el suelo para siembra en un tiempo mínimo, durante el otoño, y la proliferación de malas hierbas y otras enfermedades en los cultivos.

Un poderoso aliado para combatir las malas hierbas y facilitar la alzada de rastrojos en seco durante los meses de septiembre y octubre es quemar los rastrojos.

La provincia de Madrid es una de las de más alto número de incendios forestales, aunque los daños económicos sobre la madera sean reducidos, gracias a la rapidez y buenos medios de que se dispone para extinguirlos. Sin embargo, las pérdidas en pastos, monte bajo y olivar son grandes.

En su consecuencia, la Jefatura Provincial de ICONA ha preparado un Proyecto de Decreto para la Declaración de "Zona de Peligro de Incendios Forestales" a esta provincia, en la que se recogen una serie de normas y ayudas para evitar los incendios.

La Jefatura Provincial de Producción Vegetal, estimando que en algunos casos es conveniente quemar los rastrojos y a la vez que esta práctica mal realizada puede ser un foco de incendios graves, se ve precisada a recordar las normas existentes en esta materia.

En defensa de los intereses de la ganadería y en evitación de incendios, es preciso, previo a la quema de un rastrojo:

1. Solicitar la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Producción Vegetal, con el visto bueno de ICONA.

2. Obtenida la autorización, avisar con suficiente antelación al Guarda Forestal comarcal y a la Guardia Civil de la demarcación el día exacto y la hora aproximada a la que se va a realizar la quema.

3. Proceder a la quema de forma que el fuego avance en contra de la dirección del viento y que haya personal suficiente y debidamente preparado y equipado para controlar en todo momento el frente de ataque.

4. Cerciorarse, antes de abandonar el rastrojo quemado, de que no queden focos o rescoldos que avivados con posterioridad puedan provocar un incendio. Lo que se hace público en este período

dico oficial para general conocimiento y cumplimiento de los Alcaldes y Guardia Civil de toda la provincia, para una rigurosa vigilancia en la época de peligro y la rápida toma de medidas para la extinción de los siniestros en el momento que se produzcan, advirtiendo a los agricultores de la peligrosidad de incendio y, por tanto, la prohibición de quemar rastrojos sin autorización expresa, va del 1 de junio al 30 de septiembre o más tarde si no se produjeren lluvias otoñales abundantes.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.800)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Antonio Bermejo Gallardo, contratista de las obras de Recaudación de Contribuciones en la Zona de Alcalá de Henares, sito en la calle de Florencia Llorente, número 9, Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—28.868)

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer la plaza de Profesor-Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Obstetricia y Ginecología.

### Aspirantes admitidos

Corredera Zambrana, don Juan.  
Guerra Flecha, don José María.  
Iglesias Puga, don Julio.  
Pereira Martínez de Abaria, don Augusto.  
Trincado Dopereiro, don José María.  
Varela Parache, don Juan Jesús.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (G.—3.535)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer la plaza de Profesor-Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Urología.

### Aspirantes admitidos

Díez Yanguas, don Juan.  
Martínez-Piñero Carames, don José Antonio.  
Pérez Coutiño, don Amalio.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (G.—3.536)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer la plaza de Profesor-Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Cirugía General "A".

### Aspirantes admitidos

Camacho Lozano, don Alfonso.  
Francino Grau, don José.  
Matilla Iniesta, don Francisco.  
Muñiz González, don Julio.  
Pérez Gallardo, don Miguel.  
Valero Castejón, don Agustín.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (G.—3.537)

## Recaudación de Tributos del Estado

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el siguiente acuerdo del Pleno celebrado el día 21 de junio de 1979, referente a la celebración de concurso previamente convocado para la provisión de los cargos de Recaudadores de Tributos del Estado de determinadas Zonas Recaudatorias de Madrid capital y provincia:

"Declarar el procedimiento de urgencia en la tramitación de la celebración del concurso para proveer determinadas Zonas Recaudatorias previamente convocadas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, por lo que se reduciría el plazo de aplicación a la mitad de los plazos establecidos en el procedimiento ordinario."

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G.—3.533)

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de proponer la resolución del concurso de Recaudadores de Tributos del Estado de las Zonas Recaudatorias de Arganzuela, Primera de Alcalá, Mediodía, Hortaleza, Aranjuez, Retiro, Latina, Carabanchel, Segunda de Getafe, Villaverde, Fuencarral, San Blas, Moratalaz y Tetuán, en consecuencia con lo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 100, de fecha 26 de abril de 1979, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Borrell Fontelles, Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Peral, Vocal de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios; ilustrísimo señor don Alberto José Villate Fernández, Vocal de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios; ilustrísimo señor don Luis Yuberto Romano, Vocal de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios; ilustrísimo señor don Mariano Alonso Díaz, Vocal de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios; ilustrísimo señor don Emilio Riaño Loma-Osorio, Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid; ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Diputación, e ilustrísimo señor don Leocadio-Manuel Moreno Páez, Interventor general de la Diputación.

Secretario: Don Rafael Clemente de la Escosura, Jefe de los Servicios Recaudatorios de la Diputación, que actuará sin voz ni voto.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 6.º-1 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G.—3.534)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Administración del Patrimonio Social Urbano por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de locales comerciales en el grupo "Santa Mónica", de Alcalá de Henares (Madrid).

Se anuncia subasta pública para la enajenación de los setenta y cinco locales comerciales del grupo "Santa Mónica", en Alcalá de Henares (Madrid), que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie, situación e importe tipo de subasta:

Table with 3 columns: Número local, Situación, Superficie. Total. Lists lots 1-36 with details of location and area.

Table with 3 columns: Lot number, Location, Area. Lists lots 37-50, 51-61, 62-75 with details of location and area.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobados por esta Dirección General con fecha 30 de marzo de 1979, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Servicios Provinciales de la Administración del Patrimonio Social Urbano) de Madrid. Madrid, 5 de mayo de 1979.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.—3.085-A. (G. C.—6.464) (O.—28.681)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jagamella y Colmenar del Arroyo (Madrid), y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Coto matrícula M-10.141, denominado "Los Molinillos", sito en los términos municipales de Nava-lagamella y Colmenar del Arroyo. Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda "Cebos envenenados".

Complementarios: a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al periodo comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.559) (O.—28.765)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.410 Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición

de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es ampliar las redes de media tensión existentes en La Moraleja, con motivo del cambio a 20 KV., que se viene realizando. Esta línea interconectará otras dos existentes, mejorando así las condiciones de suministro de energía eléctrica. Tiene su origen en línea aérea M. T. existente y su final en línea aérea M. T. existente.

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,689 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.715-1) (O.—28.831) RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.411 Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de transformación tipo intemperie a instalar en la nueva urbanización de la carretera de Valdemanco, en el término municipal de Cabanillas de la Sierra. Tiene su origen en línea aérea M. T. existente en Cabanillas de la Sierra y su final en C. T. en urbanización.

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 1,808 kilómetros.

B. O. P.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.715-2) (O.—28.832)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

26EL-1.412

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al nuevo centro de transformación tipo intemperie a instalar en el camino de Venturada, junto al punto kilométrico 5,000 de la carretera M-111, en el término municipal de El Vellón. Tiene su origen en línea aérea M. T. existente paralela a la carretera de El Molar y su final en C. T. intemperie "Camino de Venturada".

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 0,542 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.716-3) (O.—28.833)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

26EL-1.413

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de transformación número 1 de la parcelación de "General de Estudios e Inversiones", en la carretera de San Agustín, kilómetro 9,300, en el término municipal de Colmenar Viejo. Línea aérea M. T. a C. T. número 2 de "General de Estudios e Inversiones" y su final en C. T. número 1 de "General de Estudios e Inversiones".

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,290 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.715-4) (O.—28.834)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:**

26EL-1.414

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es alimentar en media tensión al nuevo centro de transformación a instalar en la calle Defensores de Oviedo, en el casco urbano de Algete. Tiene su origen en línea aérea M. T. existente en camino de Valderrey y su final en línea subterránea a C. T. "Defensores de Oviedo".

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,400 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario

de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—6.715-5) (O.—28.835)

**MINISTERIO DE TRABAJO****Delegación Provincial****Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce treinta horas del día 18 del mes de junio de 1979 han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada "Asociación Polideportiva Elipa A. S. T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Ramón García Caamaño.  
Mariano Nevado Cintas.  
Francisco López de Pablo Molina.  
(G. C.—6.458)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL****DELEGACION TERRITORIAL****Dirección de Salud****NOTIFICACIONES**

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Calfogás", dedicada a la actividad de Sidero, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Marqués de Corbera, número 56, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 265/78, por un importe de sanción de 15.000 pesetas.  
(G. C.—6.545)

Por la presente hace saber a la empresa "Dembri, S. A.", dedicada a la actividad de Textil, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Sambara, núm. 29, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 266 de 1978, por un importe de sanción de 15.000 pesetas.  
(G. C.—6.546)

Por la presente hace saber a la empresa "Blac Toni, S. L." (Antonio López Rodríguez), dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Salas de Barbadillo, número 51, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 269/78, por un importe de sanción de 15.000 pesetas.  
(G. C.—6.547)

Por la presente hace saber a la empresa Pablo Ortiz Resano, dedicada a la actividad de Droguería y perfumería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Aduana, núm. 23, de Madrid-14, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 273/78, por un importe de sanción de 7.000 pesetas.  
(G. C.—6.548)

Por la presente hace saber a la empresa "Eurotecnica, S. A.", dedicada a la actividad de Oficinas y despachos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Velázquez, número 46, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 292/78, por

un importe de sanción de 5.000 pesetas.  
(G. C.—6.549)

Por la presente hace saber a la empresa "Barade, S. L.", dedicada a la actividad de Taller de ebanistería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Astorga, núm. 31, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 293/78, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.  
(G. C.—6.550)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Sánchez Fernández, dedicada a la actividad de Taller de reparación de vehículos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Suiza, número 19, de Fuenlabrada, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 312 de 1978, por un importe de sanción de 50.000 pesetas.  
(G. C.—6.551)

Por la presente hace saber a la empresa "Ansa Encuadernaciones", dedicada a la actividad de Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de Nuria, número 9, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 267/78, por un importe de sanción de 15.000 pesetas.  
(G. C.—6.552)

Por la presente hace saber a la empresa "Metalbau, S. A.", dedicada a la actividad de Sidero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Guzmán el Bueno, sin número, polígono industrial de Alcobendas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 327 de 1978, por un importe de sanción de 12.000 pesetas.  
(G. C.—6.553)

Por la presente hace saber a la empresa Mariano Azuara Marina, dedicada a la actividad de Limpieza en general, que tuvo su último domicilio conocido en la calle María Domingo, número 1, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 13/79, por un importe de sanción de 10.000 pesetas.  
(G. C.—6.554)

Por la presente hace saber a la empresa Tony Anthony Roger Potitto (Strange Films), dedicada a la actividad de Cinematografía, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Princesa, núm. 1 (Torre de Madrid), de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 19/79, por un importe de sanción de 5.001 pesetas.  
(G. C.—6.555)

Por la presente hace saber a la empresa "Filter Queen Española, S. A.", dedicada a la actividad de Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Francisco Silvela, núm. 23, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 43/79, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.  
(G. C.—6.556)

Por la presente hace saber a la empresa "Grupo Nacional de Autotaxi, S. R. C.", dedicada a la actividad de Recambios y accesorios, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Alfonso Gómez, número 9, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 45/79, por un importe de sanción de 25.000 pesetas.  
(G. C.—6.557)

Por la presente hace saber a la empresa "Grupo Nacional de Autotaxi, S. R. C.", dedicada a la actividad de Recambios y accesorios, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Alfonso Gómez,

número 9, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 63/79, por un importe de sanción de 25.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 20 de junio de 1979.—Por el Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—6.558)

**MINISTERIO DE COMERCIO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONSUMO Y DISCIPLINA DEL MERCADO**

En virtud de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo con fecha 14-11-78, en el expediente número 40/78 del Registro General, correspondiente al 28.774/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de un millón de pesetas (pe-setas 1.000.000) "Agruco, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Galileo, número 91, por elevación de precio superior al autorizado en la venta de tractores e indicación a sus distribuidores sobre fijación de precios superiores a los autorizados.

Con fecha 29-5-69 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—6.182)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**ANUNCIO**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 151, correspondiente al día 25 del mes de junio, página 14286, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 20 furgones para carga de 1.100 a 1.500 kgs., 30 furgonetas para carga entre 500 y 750 kgs., dos estafetas urbanas móviles y 150 motocicletas de 125 centímetros cúbicos, con destino al Servicio de Correos.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 18 de julio del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 28 del mes de julio ante la mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de junio de 1979.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.686)

(O.—28.830)

**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES**

Para proceder al pago de fincas ocupadas en los términos municipales de Fuenlabrada y Aranjuez, con motivo de

las obras de "CN-401 de Madrid a Toledo, p. k. 9,250 al 29,740. Tramo Getafe-límite de la provincia" y "CN-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 40,800 al 51,150. Ensanche y mejora del firme"; esta Jefatura ha señalado el día 13 de julio de 1979, a las diez treinta y once treinta horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Fuenlabrada y Aranjuez.

**NUMERO FINCAS.—PROPIETARIOS**

*Término municipal de Fuenlabrada, a las diez treinta horas*

22.—Doña María Martín Ocaña.

*Término municipal de Aranjuez, a las once treinta horas*

2.—Doña Julia Esteban González de Quintanilla.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.685)

Para proceder al pago de fincas ocupadas en los términos municipales de Alcobendas, Colmenar Viejo, La Serna del Monte, Robregordo y Somosierra, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún, p. k. 11,300 al 15,800. Sección Fuencarral-Alcobendas", "CC-607 de Madrid a La Sierra. Nueva carretera. Variante de Colmenar Viejo" y "CN-I de Madrid a Irún, p. k. 79,000 al 94,500. Tramo Robregordo-Somosierra. Ensanche y mejora del firme. Construcción de vías lentas", esta Jefatura ha señalado el día 10 de julio de 1979, a las diez, diez treinta, once treinta, doce y doce treinta horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Alcobendas, Colmenar Viejo, La Serna del Monte, Robregordo y Somosierra.

**NUMERO FINCA.—PROPIETARIOS**

*Término municipal de Alcobendas, a las diez horas*

15.—Don Teófilo Rodríguez Merchante.

*Término municipal de Colmenar Viejo, a las diez treinta horas*

33.—Doña Aurea y don Pedro Berrocal Gascón.

*Término municipal de la Serna del Monte, a las once treinta horas*

6.—Don Francisco Hernán Lamela.

13.—Doña Candelas y doña Irene Martín Gil.

11.—Doña Esperanza Gutiérrez Martín.

3.—Don Francisco Hernán Lamela.

7.—Doña Esperanza Gutiérrez Martín.

8.—Doña Petra Montoya García.

5.—Doña María Fernández del Pozo y Gironda.

17.—Don Angel Martín Alvarez.

*Término municipal de Robregordo, a las doce horas*

33.—Don Bernardino Jiménez Jiménez.

*Término municipal de Somosierra, a las doce treinta horas*

42.—Doña Josefa Sanz Manzanares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.604)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE MORATALAZ**

**EDICTO**

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Moratalaz (avenida de Moratalaz, 121, Lonja, Madrid-30),

Hace saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que los representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del vigente Reglamento General de Recaudación.

**VALORES EN CERTIFICACIONES**

*Concepto.—Nombre y apellidos.—Domicilio*

*Cuota Beneficios.—A. González Carrasosa.—Arroyo Belincoso, 30.*

*Transmisiones.—Manuel Ballesteros Navas.—Arroyo Belincoso, 52.*

*Ministerio de Agricultura.—Francisco Martín Medina.—Arroyo Fontarrón, 369.*

*Lujo.—Felipe Isla Egido.—Arroyo Media Legua, 29.*

*Cuota Beneficios.—Antonio Valero García.—Arroyo Pilillas, 27.*

*Cuota Beneficios.—Domingo Sepúlveda Cobo.—Avenida Artilleros, 12.*

*Sociedades.—Hong Hong, S. A.—Cañada, 44.*

*Transmisiones.—Nongkoug, S. A.—Cañada, 44.*

*J. P. Sanidad.—Tubos de Vidrio, S. A. Tuvisa.—Condesa Vega Pozo, 10.*

*Cuota Beneficios.—Julián Mayo Guerrero.—Condesa Vega Pozo, 24.*

*Ministerio de Obras Públicas.—Agapito y M. Dolores Peña Guillén.—Corregidor Pasamonte, 16.*

*Varios Conceptos Capítulo III.—Hilario Mora Martínez.—Corregidor Juan, 15.*

*Ministerio de Industria.—Manuela Puliado Raya.—Las Cruces, bl. 14, P.5, P.2.*

*J. P. Sanidad.—Juan José García.—Avenida Daroca, 4.*

*Transmisiones.—Miguel Cuesta Ramero.—Hacienda de Pavones, 548-01.*

*J. P. Sanidad.—Javier Lovaza.—Marroquina, 24.*

*Varios Conceptos Capítulo III.—Pedro Ramos Salas.—Marroquina, 92.*

*Cuota Beneficios.—Julia Lozano Arroyo.—Avenida Moratalaz, 179.*

*Cuota Beneficios.—Justo Hidalgo Pascual.—Plaza Munilla, 89.*

*Varios Conceptos Capítulo III.—Santiago Román Sánchez.—Pico Artilleros, número 24.*

*Ministerio de Obras Públicas.—Miguel Fernández Suárez.—Pico Artilleros, 25.*

*Lujo Vehículos.—C. Pérez Hernández. Pico Artilleros, 60.*

*Transmisiones.—Carlos Pérez Hernández.—Pico Artilleros, 000.*

*Varios Conceptos Capítulo III.—Román Bermejo Pastor.—Pico Artilleros, 152.*

*Varios Conceptos Capítulo III.—Antonio Gil Ayuso.—San Cipriano, 27.*

*Varios Conceptos Capítulo III.—Angel Izquierdo López.—San Eudaldo, 7.*

*Cuota Beneficios.—Enrique Andújar Baidez.—Vicalvaro, 3.*

*Transmisiones.—Eusebio Fel Castro Castro.—Camino Viejo de Vicalvaro, 123.*

*Cuota Beneficios.—J. Antonio Barrasa Castro.—Villacarlos, 11.*

*Transmisiones.—Vicente Yagüe Antolín.—Villajimena, 3.*

*Transmisiones.—Nieves Arranz Arranz. Casalarreina, 16.*

*Transmisiones.—Antonio Zubieta Andrino.—Villajimena, 23.*

*Transmisiones.—Dolores Jurado Fernández.—Villarmanzos, 18.*

*Industrial-Licencia Fiscal.—Dionisio Vizcaya Núñez.—Villardondiego, 25.*

*Industrial-Licencia Fiscal.—Cristino Moya Calle.—Villardondiego, 27.*

*Cuota Beneficios.—Pedro Jiménez Rodríguez.—Villardondiego, 32.*

*Transmisiones.—Cía. de Seguros La Nueva Mutua.—Vinateros, 55.*

*Varios Conceptos Capítulo III.—José M. Gutiérrez Sello.—Vinateros, 81-01.*

*Estancias.—Rahal Benlafikh.—Vinateros, 109.*

*Rendimiento Trabajo Personal.—Romualdo García Ambrosio.—Vinateros, número 168.*

*Sociedades.—Santos Aznar, S. A.—Arroyo Pilillas, 11.*

**Varios Conceptos Capítulo III.—Serafin Barquin Azipau.—Arroyo Fontarrón, número 373-01.**

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.359)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE MORATALAZ**

**EDICTO**

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Moratalaz (avenida de Moratalaz, 121 (Lonja), Madrid-30).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

**INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL**

*Deudores.—Domicilios.—Ejercicios*

*Rycar, S. A.—Alcalde Gonzalo Saavedra, 27.—1978.*

*Fernández Plaza, Josefina.—Travesía Ambroz, 5.—1976-77-78.*

*Fernández García, Roque.—Arroyo Belincoso, 4.—1978.*

*Gabaldón Gabaldón, A.—Arroyo Belincoso, 4.—1975 al 78.*

*García Burgos, Rufino.—Arroyo Belincoso, 8.—1977.*

*Nogueiras Alvarez, Marcelino.—Arroyo Belincoso, 18.—1976.*

*Sierra Abril, Manuel.—Arroyo Belincoso, 24.—1978.*

*Torre Cruz, Elena.—Arroyo Belincoso, número 28.—1977-78.*

*Tarrada Pérez, Francisco A.—Arroyo Fontarrón, 19.—1978.*

*Mariño García, Alberto.—Arroyo Fontarrón, 51.—1978.*

*Baena Martín, José.—Arroyo Fontarrón, número 301.—1978.*

*Bayón Benito, Ricardo.—Arroyo Fontarrón, 325.—1978.*

*Peña Atalaya, S. A.—Arroyo Fontarrón, 325.—1978.*

*Corpa Piña, Angela.—Arroyo Fontarrón, 405.—1978.*

*Blázquez Jiménez, Eduardo.—Arroyo Fontarrón, 459.—1978.*

*Varela Jiménez, Antonio.—Arroyo Media Legua, 000.—1978.*

*Dicore, S. L.—Arroyo Media Legua, 29. 1978.*

*Leonor San Martín Castro.—Arroyo Piliillas, 000.—1978.*

*Jordán Pérez, Mariano.—Arroyo Piliillas, 33.—1978.*

*Gimbel Lizundia, Luis.—Av. Artilleros, número 11.—1978.*

*Lucía Aguirre, Angel.—Av. Artilleros, número 82.—1976-77-78.*

*Oceja Pérez, Venancio.—Augusto González Besada, 14 (polígono G, 48, Moratalaz).—1978.*

*Sanz Sánchez, Joaquín.—Augusto González Besada, 48.—1978.*

*Medino Muñoz, Adoración.—Calahorra, 2.—1977.*

*García Fernández, Andrés.—Calahorra, número 12.—1978.*

*Arranz Arranz, María Nieves.—Calahorra, 19.—1977.*

*Segura Mnez., Eduardo.—Calahorra, número 20.—1978.*

*Rodríguez Heras, Carmen.—Calahorra, número 30.—1977.*

*Luelmo Yoldi, Manuel J.—Calahorra, número 32.—1975.*

*Molina Escoba, Jesús.—Calahorra, 32. 1976-77-78.*

*Miranda Martín, Donato.—Calahorra, número 46.—1976-77-78.*

*Madrid Dry Cleaning Co., S. A.—Calahorra, 58.—1978.*

López Osorio, Gabriel.—Calahorra, 60. 1974 al 78.  
 García Ortí, Antonio.—Calahorra, 64. 1978.  
 Rodríguez Pardo, Jesús. — Calahorra, número 84.—1978.  
 Ramírez Lázaro, Daniel. — Calahorra, número 98.—1975 al 78.  
 López Nieto, Pedro.—Calahorra, 152. 1973 al 78.  
 Benito Barbero, Miguel. — Calahorra, número 343.—1977-78.  
 Gaitero Vila, Pablo. — Cañada, 24.—1978.  
 Gómez Muñoz, Jesús. — Cañada, 44.—1978.  
 Martínez Parra, Juan.—Cañada, 48.—1978.  
 Izquierdo García, Eduardo.—Casalarreina, 5.—1978.  
 Arroyo Dián, Juan A.—Condes Vega del Pozo, 16.—1978.  
 González Jiménez, Manuel. — Condes Vega del Pozo, 17.—1976.  
 Maestre Brito, Emilio.—Cordovín, 7.—1978.  
 Tirado Bomórquez, Manuel.—Corregidor Alonso Aguilar, 6.—1978.  
 López Abades, Angel. — Corregidor Alonso Tovar, 10.—1978.  
 Gómez Flor, Juan A.—Corregidor Alonso Tobar, 11.—1978.  
 Fómez Molina, Enrique. — Corregidor Diego Cabeza de Vaca, 24.—1978.  
 González Castro, M. Luisa.—Corregidor Diego Cabeza de Vaca, 24.—1978.  
 Segura Cañas, Fernando. — Corregidor Diego Valderrábano, 30.—1978.  
 Frías Castro, Mariano.—Corregidor José de Pasamonte, 1.—1978.  
 Martínez Ricote, Gregorio.—Corregidor José de Pasamonte, 4.—1978.  
 Garcimartín Gómez, D. — Corregidor José de Pasamonte, 8.—1978.  
 Reyero Díaz C., José L. — Corregidor José de Pasamonte, 9.—1978.  
 Cerrada Crespo, Serafín. — Corregidor José de Pasamonte, 33.—1978.  
 Sánchez Gómez, Alfonso. — Corregidor Juan de Bobadilla, 18.—1978.  
 Martín Herrero, M. Teresa.—Corregidor Juan de Bobadilla, 25.—1978.  
 Cádiz Calderón, Carlos. — Corregidor Juan de Bobadilla, 43.—1978.  
 Ocaña Torregrosa, Tomasa. — Corregidor Juan Francisco Luján, 2.—1978.  
 Pérez Aguilar, Juan.—Corregidor Juan Francisco Luján, 52.—1978.  
 Hernández Madrid, Joaquín.—Corregidor Juan Francisco Luján, 72.—1978.  
 López Mnez., Aquilino Z.—Corregidor Juan Francisco Luján, 99.—1978.  
 Álvarez Miguel, Teodoro.—Corregidor Rodrigo Rodríguez, 1.—1978.  
 García Díez, Rafael. — Corregidor Rodrigo Rodríguez, 15.—1978.  
 Garciamolto, M. José.—Corregidor Sancho de Córdoba, 3.—1978.  
 Serrano Mesonero, José L.—Cruz de la Misa, 2.—1978.  
 García P. Montero, R. M. V.—Camino Cuesta, 26.—1978.  
 Sevilla Sierra, Julio.—Avenida Daroca, número 000.—1974 al 78.  
 Rivas López, Eliseo.—Encomienda de Palacios, 1.—1978.  
 López Álvarez, Raúl.—Encomienda de Palacios, 21.—1978.  
 Snava Ibérica, S. A.—Entrearroyos, 1. 1978.  
 Sobrino Camacho, Esteban. — Entrearroyos, 31.—1978.  
 Pérez González, Angel.—Ezcaray, 20. 1978.  
 Barrios Díaz, Julián.—Federico Fábregas, 5.—1978.  
 Sánchez Pérez, Rafael. — Gallo, 1.—1978.  
 Cano Santano, Amador.—Gallo, 2.—1978.  
 Sánchez Alarza, Angel. — Gallo, 2.—1978.  
 Pérez García, Encarnación.—Gallo, 7.—1978.  
 Ramo Traperero, José. — Gallo, 9. — 1978.  
 Alemany Asco, Juan Antonio.—Gallo, número 11.—1978.  
 Delgado Almeda, José. — Gallo, 14.—1978.  
 Luquero Sánchez, Juan J.—Gallo, 15. 1978.  
 Moreno Gordillo, José. — Gallo, 15.—1978.  
 Calleja Millán, Ascensión.—Gallo, 22. 1978.

López Díaz, Sebastián F.—Gallo, 22.—1978.  
 Redondo Torres, Bartolomé.—Gregorio López, 32.—1977.  
 Paves, S. A.—Hacienda de Pavones, 9. 1978.  
 Peris Fernández, M. Dolores.—Hacienda de Pavones, 15.—1978.  
 Blasco Puebla Birilo.—Hacienda de Pavones, 33.—1978.  
 González Monje, Andrés.—Hacienda de Pavones, 57.—1978.  
 González Monje, Andrés.—Hacienda de Pavones, 57.—1978.  
 Velasco Ortiz, Longinos.—Hacienda de Pavones, 59.—1978.  
 Ordúñez Correas, Angel.—Hacienda de Pavones, 71.—1976-77-78.  
 Molina Molina, Rafael. — Hacienda de Pavones, 86.—1975 al 78.  
 Martín Herradón, Luis.—Hacienda de Pavones, 93.—1977-78.  
 Ruiz Pastor, José.—Hacienda de Pavones, 97.—1976.  
 Blanco Villanueva, José.—Hacienda de Pavones, 194.—1978.  
 González Matos, Luis. — Hacienda de Pavones, 194.—1978.  
 Martínez Andrés, J.—Hacienda de Pavones, 194.—1978.  
 Rodríguez Martín, M. — Hacienda de Pavones, 225.—1978.  
 Llorente Andrés, Aldelmo. — Hacienda de Pavones, 252.—1978.  
 Sicilia Rodríguez, Felipe. — Helena de Troya, 16.—1978.  
 Romero García, José.—Colonia Hogar Ferroviario, 4.—1978.  
 Jiménez Corella, Santiago.—Isaías López, 12.—1978.  
 Gómez Gómez, Antonio.—Jarama, 000. 1978.  
 Ariño Cabezas, M. Luisa.—J. M. Peñaranda, 48.—1978.  
 Sanz Arranz, Luis.—Julio Centeno Barrigón, 8.—1976 al 78.  
 Sanz Arranz, Luis.—Julio Centeno Barrigón, 9.—1978.  
 Mániz Cano, Julián.—Julio Centeno Barrigón, 13.—1976 al 78.  
 López R. López, Alejandro.—Julio Centeno Barrigón, 16.—1977.  
 Fernández Clordia, G.—Julio Centeno Barrigón, 20.—1975.  
 Martínez García, Fernando.—Lago Balatón, 2.—1975 al 78.  
 Cano González, Antolín.—Lago Enara, número 187.—1978.  
 Barbosa Tenorio, José.—Lago Erie, 15. 1978.  
 Llorente Llorente, Pedro.—Lago Iseo, número 7.—1978.  
 Sancho Espeso, Manuel.—Lago Lemán, número 4.—1978.  
 Moya Razola, Florencio.—Lago Titicaca, 1.—1978.  
 Hernández Martín, Félix.—Lago Van, número 6.—1978.  
 Calvo Gómez, Antonio.—Larderos, 17. 1978.  
 Enguidanos Aznar, José.—Leñeros, 21. 1978.  
 Mnez. Martín, Martina.—Leñeros, 24. 1978.  
 Sánchez Cano, Juan.—Luis de Hoyos Sáinz, 178.—1978.  
 Alonso Matorre, Alficia.—Lumbreras, 3. 1978.  
 Peña Moreno, Matías.—Lumbreras, 7.—1978.  
 Álvarez Puente, Manuel.—Marroquina, número 63.—1978.  
 Coperesa, S. L. — Marroquina, 82.—1978.  
 Quintana Soriano, Angel. — Mercedes Antón, 2.—1978.  
 Fernández Mariño, Vicente.—Mercurio, número 4.—1976.  
 Enseñanza Cultura, S. A.—Polígono I, barrio de Moratalaz, 000.—1978.  
 Jiménez Silva, Juan.—Mercado de Moratalaz, polígono H.—1978.  
 Romero Montalvo, M. José.—Av. de Moratalaz, 000.—1978.  
 Arribas Jnez., Fidel.—Av. de Moratalaz, 8.—1978.  
 Fernández Pérez, Manuel.—Barrio de Moratalaz, 35.—1978.  
 Centeno Tamayo, Gregorio. — Polígono F, Moratalaz, 36.—1978.  
 Guindo Fernández, Emilio.—Barrio de Moratalaz, 39.—1978.  
 Pérez Bracerías, Higinio.—Polígono H, Moratalaz, 89.—1978.  
 Alonso Padilla, Felicitó.—Av. de Moratalaz, 91.—1978.

Rodríguez Raposo, David.—Av. de Moratalaz, 96.—1978.  
 Alonso Quejada, Agustín.—Av. de Moratalaz, 97.—1978.  
 Anula Castells, José M.—Av. de Moratalaz, 97.—1978.  
 Burgos Gutiérrez, Ana M.—Av. de Moratalaz, 101.—1978.  
 Ochaíta Querol, Emilio L.—Av. de Moratalaz, 102.—1978.  
 Nicolás Mérida, Roberto.—Av. de Moratalaz, 109.—1978.  
 Bueno León, D. Paz.—Av. de Moratalaz, 115.—1978.  
 Clemente Fernández, Javier.—Av. de Moratalaz, 115.—1978.  
 Roca Prado, Francisco.—Av. de Moratalaz, 195.—1978.  
 Pérez Pérez, Valentín.—Barrio de Moratalaz, 453.—1978.  
 Ramos Grande, Juan Jesús.—Barrio de Moratalaz, 531.—1978.  
 Arnedo García, Inmaculada.—Munilla, número 5.—1977-78.  
 Fadrique Agudo, Ricardo.—Munilla, 8. 1978.  
 Cabanach García, Juan J.—Pablo Garnica, 3.—1978.  
 Navascuez Tena, Juan. — Pico Artilleros, 12.—1976 al 78.  
 Casaux Glez., Alberto. — Pico Artilleros, 22.—1978.  
 Murillo Cabanillas, N.—Pico Artilleros, número 22.—1975 al 78.  
 Pulido Garrido, Antonio.—Pico Artilleros, 54.—1976.  
 Villoldo Suz, Alberto.—Pico Artilleros, número 86.—1975.  
 García Glez., Juana. — Pico Artilleros, número 100.—1976 al 78.  
 Ruiz Hernández, Lope.—Pico Artilleros, 100.—1978.  
 Frías González, Miguel.—Pico Artilleros, 124.—1978.  
 Morán Fernández, Juan José.—Pico Artilleros, 144.—1976 al 78.  
 García Mateos, Claudio.—Pico Artilleros, 152.—1975 al 78.  
 Hernández Real, Andrés.—Pico Artilleros, 210.—1975 al 78.  
 Micriprix, S. A.—Colonia Pío XII, 2.—1977.  
 Gómez Sevilla, Francisco.—Ricardo Fábregas, 3.—1978.  
 Martín García, Pablo.—Rivas, 000.—1978.  
 Torres Rrez., Pablo.—San Cipriano, 6. 1978.  
 Carrión Alonso, Fortunato.—San Cipriano, 27.—1976 al 78.  
 Esteban Faucha, Luis M.—San Cipriano, 27.—1978.  
 Martínez Usanos, Pedro.—San Cipriano, 27.—1976 al 78.  
 Miguel Esteban, Luis.—San Cipriano, número 27.—1976.  
 Moral Espinosa, Florencio. — San Cipriano, 27.—1976.  
 Rodríguez Pirel, G.—San Cipriano, 27. 1976.  
 Marín Díaz, José.—San Cipriano, 30.—1977.  
 López Castillo, Antonio.—San Ciriaco, número 3.—1976.  
 Mellado Moreno, Manuel.—San Ciriaco, 3.—1978.  
 Sanz Martín, Teodoro.—San Ciriaco, número 14.—1974 al 78.  
 Hernández Hernández, Aurora. — San Eudaldo, 9.—1978.  
 Sanz Poderoso, Adolfo.—San Filemón, número 10.—1977.  
 Rodríguez Farelo, Demetrio.—Calle 2, poblado San Juan, 000.—1978.  
 Alcázar Muñoz, Concepción.—Calle 2, poblado San Juan, 3.—1978.  
 Doblado Rodríguez, Alejandra.—Poblado San Juan Alto, 6.—1978.  
 Tribaldos Garrido, Antonio. — Pasaje San Juan, 13.—1978.  
 Benet Mnez., Mercedes M.—Ciudad del Sol, bloque 1.—1978.  
 Elvira Suárez, Julián.—Tacona, 1.—1978.  
 Bricio Villanueva, Pedro.—Tacona, 69. 1978.  
 López Valle, Lorenzo.—Tacona, 91.—1978.  
 Gordillo Montero, Enrique.—Valdebernardo, 41.—1978.  
 Samblás Collados, Andrés.—Velilla, 8. 1978.  
 Orejuela Castañeda, Juan M.—Velilla, número 44.—1975.  
 Sánchez Ruiz, Félix.—Vereda Atocha, 2. 1978.

Ballesteros Moreno, Felipe.—Villajimena, 6.—1978.  
 Marugán Reja, Víctor.—Villajimena, 8. 1977-78.  
 Luengo Salmerón, Angel.—Villajimena, número 27.—1978.  
 Hernando Torija, Enrique. — Villajimena, 69.—1978.  
 Bermúdez Torroba, Manuel. — Villajimena, 73.—1976 al 78.  
 Pérez Salazar, Fernando.—Villajimena, número 73.—1978.  
 Alcarranza Gallardo, F. — Villalmanzo, número 14.—1978.  
 Mora Rubio, Antonio.—Villardondiego, número 11.—1975 al 78.  
 Benito Jiménez, Félix.—Villardondiego, número 15.—1977-78.  
 Martínez Albasal, E.—Villardondiego, número 16.—1977.  
 Alía Fernand, José Pedro.—Villardondiego, 19.—1978.  
 Puerta Arroyo, Juan F.—Villardondiego, 24.—1976 al 78.  
 Vizcaya Núñez, Dionisio. — Villardondiego, 25.—1977-78.  
 Trevejo Flores, Angel.—Villardondiego, número 26.—1975 al 78.  
 Moya T. Molpeceres, Jesús.—Villardondiego, 28.—1977-78.  
 Amo Omedes, Pedro.—Villardondiego, número 32.—1977-78.  
 Maeso Cano, Manuela. — Villardondiego, 32.—1974 al 78.  
 Altagracia Gordo, B. Nidia. — Vinateros, 47.—1978.  
 Arévalo Marcos, Nicolás. — Vinateros, número 76.—1978.  
 Blanco López, Ana.—Vinateros, 85.—1978.  
 Morales Ruiz, T. M. Luisa.—Vinateros, número 111.—1978.  
 Cebrián Villagómez, R.—Vinateros, 115. 1978.  
 García García, Luis.—Vinateros, 133.—1978.  
 Fernández Cuena, Germán.—Vinateros, número 139.—1978.  
 Gussi Gallego, Isabel.—Vinateros, 150. 1978.  
 Firvida Cos, Emiliano.—Vinateros, 169. 1978.  
 Madrid, 17 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.360)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores

en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos obratorios, he acordado requerir a los mismos, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

APPELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO.—  
IMPORTE

**Urbana**

Quiñones Valverde, Manuel.—Orfila, 5. 7.881 pesetas.

**Rendimiento Trabajo Personal**

Abdelkader Kekkari, Rahma.—No consta.—6.310 pesetas.  
 Alber Lonciña, Diego.—Concepción, número 28.—674 pesetas.  
 Alvarez Vizcaino, Manuela.—En el Municipio.—86 pesetas.  
 Arrese Chauton, Juan María.—General Alava, 29.—5.036 pesetas.  
 Beltrán Rodríguez, Federic.—Avenida Manuel Simso, 13.—70.316 pesetas.  
 Deal, Robert.—No consta.—19.500 pesetas.  
 Degross, Jean.—No consta.—24.750 pesetas.  
 Leloir, Genevieve.—No consta.—417.000 pesetas.  
 Demick, Irina.—No consta.—77.250 pesetas.  
 Dietrich, Marlene.—No consta.—104.840 pesetas.  
 Caffiere Jorquera, Juan A.—No consta.—8.560 pesetas.  
 Carnochan, Elisabeth.—No consta.—6.053 pesetas.  
 Cerro Gabarro, José.—Dip. Rfo Muni, sin número.—4.518 pesetas.  
 Clair, Scott.—No consta.—35.250 pesetas.  
 Conte, M. Pia.—No consta.—1.467.000 pesetas.  
 Cushing, Peter.—No consta.—312.000 pesetas.  
 Elam Yvette, Carol.—En el Municipio. 468 pesetas.  
 Gainsbourg, Serge.—No consta.—103.500 pesetas.  
 Gálvez Cata, Georgia.—No consta.—1.310 pesetas.  
 García Blanco Peinador, E.—En el Municipio.—2.204 pesetas.  
 García Maroto, Julio.—A. de G.—3.584 pesetas.  
 \*González González, Ricardo.—Españoleto, 3.—7.784 pesetas.  
 Hanin, Roger.—No consta.—291.000 pesetas.  
 Harmstorf, Raymund.—No consta.—129.750 pesetas.  
 Jonhstone Sandra, E.—No consta.—4.925 pesetas.  
 López Aquino, Leonardo.—No consta. 28.580 pesetas.  
 Marina Martín, Francisco.—En el Municipio.—445 pesetas.  
 Medes, Sergio.—No consta.—64.590 pesetas.  
 Mercheriti, Antonio.—No consta.—963.000 pesetas.  
 Miranda Alvarez, José R.—Lorenzo Abruned, 18.—12.200 pesetas.  
 Moerman Ivan Olivier Anor.—No consta.—3.200 pesetas.  
 Morales García, Manuela.—En el Municipio.—86 pesetas.  
 Morita, Fumiko.—En el Municipio.—7.186 pesetas.  
 Moulin, Monique.—En el Municipio.—3.368 pesetas.  
 Muñoz Gutiérrez, Gabriel.—En el Municipio.—45.523 pesetas.  
 Nadine Paule, Lacaze.—No consta.—430 pesetas.  
 Paladino, J. J.—No consta.—61.500 pesetas.  
 Paniagua Sánchez, Alejandro.—En el Municipio.—5.185 pesetas.  
 Pizzuti, Ricardo.—No consta.—24.750 pesetas.

Preboist, Paul.—No consta.—77.250 pesetas.  
 Ramage Angela, Elisabeth.—No consta.—11.535 pesetas.  
 Ramírez Ros, Albino.—No consta.—6.264 pesetas.  
 Rodríguez Bautista, Guillermo.—Alfonso X, 6.—402 pesetas.  
 Rojas Delgado, Didacio.—No consta.—2.085 pesetas.  
 Sánchez Blanco Sánchez, B. J.—Jenner, número 3.—53.238 pesetas.  
 Ceber, Jean.—No consta.—627.000 pesetas.  
 Sharie, Omar.—No consta.—732.000 pesetas.  
 Steiger, Rod.—No consta.—837.000 pesetas.  
 Tamborra, Sabrina.—No consta.—77.250 pesetas.  
 Thomas, Andrew.—No consta.—950 pesetas.  
 Verziara, Mercello.—No consta.—35.250 pesetas.  
 Vilar, Antonio.—No consta.—259.500 pesetas.

**Cuota de Beneficios**

Aguilar Pascual, Jesús.—En el Municipio.—95.900 pesetas.  
 Arsuaga Lasa, M. José.—Orfila, 1.—11.400 pesetas.  
 Bernabéu Rodríguez, Felipe.—Aparla, número 22.—19.492 pesetas.  
 Bustos Cuervos, José L.—Hermosilla, número 81.—19.000 pesetas.  
 Castillo Encinas, Honorino.—Ciempozuelos, 42.—6.000 pesetas.  
 Cotoove Echari, José M.—Mártires de Alcalá, 4.—4.090 pesetas.  
 Cruz Gallego, José.—No consta.—12.000 pesetas.  
 Fernández Martín, Juan.—Remolino, número 36.—12.600 pesetas.  
 Fontanals Sala, Rosa María.—Españoleto, 13.—15.800 pesetas.  
 García Alonso, Fernando.—Jesús San Antón, 11.—25.844 pesetas.  
 García Bautista, Valeriano.—Paseo Onésimo Redondo, 11.—36.330 pesetas.  
 Gómez Fernández, Tiburcio.—San José de Calasanz, 1.—59.975 pesetas.  
 Gómez Herranz, A.—San Salvador, 4. 21.075 pesetas.  
 García García, Bautista.—Luchana, 11. 6.040 pesetas.  
 García Guardiola, Antonio.—Coto Carnicero, s/n.—30.100 pesetas.  
 Gómez Sanz, Aurelio.—Alcalá, 233.—35.412 pesetas.  
 González Mendiondo, Ramón.—Goya, número 87.—98.200 pesetas.  
 Guerrero Meléndez, Manuel.—Antonio Lozano, s/n.—5.244 pesetas.  
 Hércules Noguera, Ramón.—Plaza J. García Meléndez, 4.—41.750 pesetas.  
 Heredero Márquez, Bernardo.—Plaza Cuestas, 3.—23.295 pesetas.  
 Herrero García, Félix.—Carvajeles, 1. 47.400 pesetas.  
 López Macía, Manuel.—No consta.—31.600 pesetas.  
 Martínez Gómez, G. Manuel.—Rubén Darío, 2.—10.900 pesetas.  
 Martín Merino, Dionisio.—Rfo Guadarrama, 34.—1.200 pesetas.  
 Mercauto, S. A.—Avenida Burgos, kilómetro 5,300.—8.185 pesetas.  
 Milla Romero, Luis.—Avenida Doctor Jerabo, 9.—16.910 pesetas.  
 Mora García, Salvador.—Sin domicilio. 14.800 pesetas.  
 Moragón Landovi, Pedro.—Pedernales, número 8.—5.490 pesetas.  
 Olivares Olivares, Félix.—Jordán, 18. 3.312 pesetas.  
 Pareja Sanz, José.—Coso, 4.—35.083 pesetas.  
 Pérez Villanueva, Concepción.—Orfila, número 36.—11.700 pesetas.  
 Puche Zafra, Antonio.—Juan Duque, número 40.—12.300 pesetas.  
 Ramos Alonso, Gregorio.—Plaza Balamín, 8.—8.400 pesetas.  
 Requena Campos, Francisco.—Torre Garabitas, 6.—4.200 pesetas.  
 Rodríguez Mnez., Agapito.—José Mauricio, s/n.—5.000 pesetas.  
 Rumayor Guirao, Mariano.—Línneo, número 27.—14.000 pesetas.  
 Salcedo Millán, José.—Mc. Mercado, sin número.—1.448 pesetas.  
 Sanjuán Aracil, Eb.—Moraleda, 3.—4.812 pesetas.  
 Sanz Martín, Francisco Z.—G. Izquierdo, 17.—17.250 pesetas.

Sanz Navas, A.—45 en el Municipio, número 88.—3.510 pesetas.  
 Torres Cañas, Felipe.—Plaza Puerta del Angel, 13.—41.545 pesetas.

**Sociedades**

Auxiliar Frío Industrial.—Quintana, número 15.—21.180 pesetas.  
 Brito Villarias, S. A.—Victoria, 9.—48.388 pesetas.  
 Deins, S. A.—García Molina, s/n.—15.000 pesetas.  
 Gameba, S. A.—Paseo Onésimo Redondo, 7.—1.001.346 pesetas.  
 Indust. Mancheba Der. V., S. A.—Monte Esquinza, 35.—1.200 pesetas.  
 Instalaciones Fontán, S. A.—Joaquín Lozano, 52.—1.000 pesetas.  
 Scheron Española, S. A.—Felipe IV, número 10.—59.400 pesetas.  
 Transportes Ext. Villarias.—Victoria, número 9.—23.965 pesetas.  
 Valpesa, S. A.—Cristóbal Bordfu, 35. 87.746 pesetas.

**Renta Personas Físicas**

Boscha, Walter.—Cerro, 4.—54.382 pesetas.

**Sucesiones**

Asamblea Suprema O. Carlos.—Ministerio de Asuntos Exteriores.—671 pesetas.  
 Centro Eucarístico Español.—Colón, 5. 112 pesetas.  
 Fundación Duquesa Denia.—Sandoval, número 1.—430 pesetas.  
 Sánchez Pérez, Angeles.—Moneo, 10. 27.207 pesetas.  
 Sánchez Pérez, Antonio.—Moneo, 10. 27.207 pesetas.  
 Sanjurjo Puertas, Angel.—Madre Rafols, 10.—189.664 pesetas.  
 Sanjurjo Puertas, Antonio.—Madre Rafols, 10.—189.664 pesetas.  
 Sanjurjo Puertas, José.—Madre Rafols, número 10.—189.664 pesetas.

**Transmisiones**

Abares Mato, María.—Serafin Ginés, número 4.—138.878 pesetas.  
 Aglio Jnez., Miguel.—Anhebo, 37.—25.478 pesetas.  
 Aperitivos Medina.—San Martín de Valdeiglesias, 44.—139.055 pesetas.  
 Banco Coruña.—Toledo Araganzue, 2. 142.655 pesetas.  
 Castolito Muñoz, Marcelino.—Felipe Segovia, 15.—416.287 pesetas.  
 Corral Romo, José.—Manuel Simó, 24. 57.654 pesetas.  
 Garca Frutos, Antonio.—Avellanos, número 17.—2.931 pesetas.  
 Gil Pedro, Lucía.—Avenida Reyes, 44. 73.961 pesetas.  
 Hermita Buzón, Antonio.—Misono, 4. 368.566 pesetas.  
 Lizcano Zazeli, Naruabo.—Cm. Vecinal, 166.—280 pesetas.  
 Martínez Jerez, José L.—Alfonso X, 5. 3.342 pesetas.  
 Martín Barrera, Rosa M.—C. Nogueiro, número 3.—32.944 pesetas.  
 Molina Castellanos, G.—No consta.—45.737 pesetas.  
 Pérez Montaña, Aurelio.—Odiaga, 47. 25.768 pesetas.  
 Pérez Vitamed, José.—Paseo Cuéllar, número 23.—412.897 pesetas.  
 Reyna Medina, Luis Fernand.—En el Municipio, 00.—1.638 pesetas.  
 Roales Zamora, Antonio.—C. Barcelona, 7.—27.207 pesetas.  
 Santos Reyero, G. Miguel.—Universidad, 162.—85.259 pesetas.  
 Tomero Sol, Angeles.—No consta.—82.405 pesetas.  
 Vilar Mnez., Gerardo.—Plaza San Cristóbal, 6.—5.361 pesetas.

**Tráfico Empresas**

Azcárraga Laso, Juan.—Santa Felician, 11.—18.068 pesetas.  
 Bermejo Herrero, M. Cristin.—Puente, número 11.—4.800 pesetas.  
 Cabello Cotera, Francisco.—Amor Dica, número 15.—5.428 pesetas.  
 Limpiezas Granada.—San Donato, 9. 20.250 pesetas.  
 López Esteban, Antonio.—Júcar, 10.—12.857 pesetas.  
 Moreno Benito, Luisa.—Santa Felician, 9.—1.350 pesetas.  
 Pericas Socias, Bartolomé.—Antonio Maura, 20.—8.532 pesetas.  
 Sáinz Baranda, Alonso.—Maldonado, número 8.—17.820 pesetas.

Yuste Villanueva, Fernando.—Feijóo, número 3.—29.180 pesetas.

**Lujo**

Alcalde Onrubia, Javier.—Co. Virgen del Iciar, 12.—37.187 pesetas.  
 Javega, Francisco.—Jaime el Conquistador, 48.—24.854 pesetas.  
 Lucena Carmona, Carmen.—Genovesas, 3.—1.000 pesetas.  
 Moreno Belmonte, Luis.—Alfonso X el Sabio, 1.—2.897 pesetas.

**Aduanas**

Asoc. Exp. Pescados Cefalop.—Avenida Orillamar, 00.—130.342 pesetas.

**Varios Conc. Capítulo III**

Adrio González, Ernesto.—Arindrilla, número 4.—11.988 pesetas.  
 Antonio Becedas, Juan.—En el Municipio.—54 pesetas.  
 Aránzazu Pérez, José.—Plaza Collado, número 00.—55 pesetas.  
 Durban Carmona, José M.—Puerta Sierra, 31.—45 pesetas.  
 Fraga Valverde, José.—Plaza Cedfro, 3. 163 pesetas.  
 García Mar, M. Josefa.—Ub. Eurogar, número 20.—44 pesetas.  
 García Ruiz, José M.—Rfo Duero, 49. 2.100 pesetas.  
 Gómez Geromina, María.—Llorente, número 74.—55 pesetas.  
 Horticultura "La Hondura".—Cr. Madrid-Cádiz, 31.—2.600 pesetas.  
 Insa Bleda, Santos.—Ineza, 10.—4.000 pesetas.  
 Jaén Torres, José Manuel.—Posada Castilla, 00.—47 pesetas.  
 Kaser Konrad.—VP. El Rastro, 00.—3.800 pesetas.  
 Lunar García, Eusebio.—Plaza Generalísimo, 13.—10.000 pesetas.  
 Quintana Esteban, Primitia.—Genner, número 4.—150 pesetas.  
 Redes Protectoras, S. A.—Avenida Roma, 84.—704 pesetas.  
 Riego Miguel, Lorenzo.—Isabel Basilio, número 10.—21.875 pesetas.  
 Sanz Sánchez, Manuel.—Manuel Nicomede, 29.—75 pesetas.  
 Tanarro Guerrero, Carmen.—Isaac Peral, 42.—146 pesetas.  
 Vascuña Ponce, Manuel.—Veracruz, número 24.—40 pesetas.  
 Wica Fuente, Edgardo.—Olimp. Aurelio García, 4.—644 pesetas.

**Otras Tesorerías**

Martín Rodríguez, Raúl.—Don Fabrico, 16.—14.000 pesetas.

**Ministerio de Agricultura**

Gallego Muñoz, Diego.—Caracoli, portal 12.—7.667 pesetas.

**Ministerio de la Gobernación (Sanidad)**  
 Sánchez Hernández, Luis.—Miguel Sáiz, 12.—400 pesetas.

**Ministerio de Industria**

García Fernández, Antonio.—De la Cava, 13.—2.800 pesetas.  
 Madrid, 30 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—3.368)

**AYUNTAMIENTOS**

**LEGANES**

Resolviendo recurso de reposición interpuesto ante este Ayuntamiento por don Vicente Menéndez Contreras, contra la convocatoria de oposiciones para cubrir en propiedad diez plazas de Agentes de la Policía municipal de este Ayuntamiento, y estimando el mencionado recurso, esta Alcaldía ha resuelto: Modificar la base segunda de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 108, de fecha 8 de mayo de 1979, que quedará redactado de la siguiente forma:

- Segunda. Condiciones de los aspirantes.
- Para tomar parte en la oposición será necesario:
  - a) Ser español.
  - b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta.
  - c) Observar buena conducta.
  - d) Carecer de antecedentes penales.
  - e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de

las funciones propias del cargo, y tener una estatura mínima de 1,67 metros.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se abre un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca el último anuncio en el "Boletín Oficial" correspondiente, para la presentación de instancias.

Leganés, a 12 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.718) (G. C.—6.526)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Por así tenerlo acordado en el expediente de oposición para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil, en la plantilla de este Ayuntamiento, la oposición tendrá lugar el día 13 de julio próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, pudiendo durante el plazo de quince días hábiles formular reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.726) (G. C.—6.527)

#### PEDREZUELA

Por parte de doña Herminia Chichón Chichón se ha solicitado licencia para una ferretería, en la finca número 46 de la calle de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pedrezuela, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.714) (G. C.—6.608)

Por parte de don Jesús Martín González se ha solicitado licencia para instalar un merendero, con venta de comidas preparadas y bebidas, en la calle de Pajares, polígono 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pedrezuela, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.760) (G. C.—6.635)

#### BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de pavimentación de la calle de San Lázaro, de esta localidad, redactado por el Ingeniero don Pedro Díez Villalba, cuyo Presupuesto total asciende a la cantidad de 5.475.436 pesetas, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Buitrago, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.729) (G. C.—6.532)

#### ALCOBENDAS

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar el expediente del Presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio 1979, expediente y acuerdo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 de la ley de Régimen Local y 194 de su Reglamento de Haciendas Locales se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el 194-4 del Reglamento de Haciendas, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcobendas, a 23 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.737) (G. C.—6.611)

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el actual ejercicio, expediente y acuerdo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 de la ley de Régimen Local y 194 de su Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el 194-4 del Reglamento de Haciendas, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcobendas, a 23 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.738) (G. C.—6.612)

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario número 1 del año 1979, para financiar parcialmente el Presupuesto especial de urbanismo, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de veintidós millones cuatrocientas cuatro mil pesetas (22.404.000 pesetas), nutriendo su estado de ingresos con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, Caja de Ahorros u otra entidad bancaria, siendo el importe de la operación de veintidós millones cuatrocientas mil pesetas (22.400.000 pesetas).

El citado anteproyecto fué tramitado conforme a los artículos 694 y 695 de la ley de Régimen Local, y 203 y 204 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos mencionados en la ley de Régimen Local, artículo número 683.1, y conforme a las causas que indica el citado texto legal, artículo número 696.3, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Alcobendas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 23 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.739) (G. C.—6.613)

#### ALDEA DEL FRESNO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1979, acordó aprobar el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el actual ejercicio, expediente y acuerdo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 de la ley de Régimen Local y 194 de su Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el 194-4 del Reglamento de Haciendas, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegado de Hacienda.

Aldea del Fresno, a 20 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.758) (G. C.—6.632)

#### VALDILECHA

En este Ayuntamiento se han presentado solicitudes de licencia municipal para el ejercicio de las actividades que a continuación se indican:

Titular. — Clase de actividad. — Emplazamiento

Don Julián Gómez Pérez. — Ampliación bar-restaurante. — Calle de Calvo Sotelo, 78.

Don Eugenio Querencia Bullón. — Laboratorio de cosméticos. — Calle de Alameda, 31.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por las mencionadas actividades puedan formular las observaciones que estimen procedentes y ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdilecha, a 20 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.759) (G. C.—6.634)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

Rendidas las Cuentas municipales del Presupuesto ordinario, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1978, y remitido el informe sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones que se crean convenientes.

Paracuellos de Jarama, 18 de junio de 1979.—El Alcalde, R. Aresté Yebes. (O.—28.761) (G. C.—6.636)

#### COLMENAREJO

Don Alejandro García Martín ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano licuado, de 1.000 Kgs., en la parcela número 8 de El Alcornoque.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 3 de marzo de 1979.—El Alcalde, Dámaso Román. (O.—28.762) (G. C.—6.637)

Don Julián Martín Lázaro ha solicitado licencia para instalar un depósito, de 3.000 Kgs., de gas propano licuado, en la calle de Miñarros o Vistaalegre, de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 3 de marzo de 1979.—El Alcalde, Dámaso Román. (O.—28.763) (G. C.—6.637 bis)

#### COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto especial del "Patronato Deportivo Municipal" del ejercicio de 1978, a la totalidad del ejercicio de 1979, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1979, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma ley de Régimen Local en su artículo 684, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: La Delegación de Hacienda de la provincia.

Coslada, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.764) (G. C.—6.838)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Comunicaciones en Establecimientos Hosteleros, correspondiente al ejercicio de 1979, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (X.—8.968) (G. C.—6.531)

#### PINTO

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de junio de 1979, acordó la modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes a tasa por administración de documentos, cementerio, alcantarillado, recogida de basura, ocupación de la vía pública, entrada de carruajes, motores, publicidad, contribuciones especiales y el arbitrio con fin no fiscal sobre perros, asimismo se suprime la ordenanza de canalones.

Dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Pinto, a 21 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (X.—8.969) (G. C.—6.633)

#### ALCALA DE HENARES

Don Juan Angel García Atienza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Gil de Andrade, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.740) (G. C.—6.614)

Don Francisco Leiva Leiva solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en Parque Los Nogales, bloque C, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (O.—28.741) (G. C.—6.615)

Don Andrés Catalá López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la galería comercial Santa Teresa, puesto 78.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.616) (O.—28.742)

Don Manuel Otaño Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de aluminio, en la calle Corinto, número 2, local 25.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.617) (O.—28.743)

#### CERCEDILLA

Don Alfredo López Morales solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, categoría Especial B, en la calle de la Solana, número 13, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.610) (O.—28.736)

#### NAVALAFUENTE

Don Carlos Onega Jaén solicita licencia municipal para la instalación de depósito de propano, en la parcela 119 de "El Chaparral".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Navalafuente, a 20 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.659) (O.—28.803)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don César Plaza Díez solicita autorización para instalar reparación de televisores y montaje de pequeños aparatos eléctricos, con taller abierto al público, en el bloque Pradillo, calle del Cemento, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.618) (O.—28.744)

Doña Cristina Jiménez Arnáiz solicita autorización para instalar frutos secos, en la avenida de Madrid, número 104.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.619) (O.—28.745)

Don Felicísimo García Arribas solicita autorización para instalar frutos secos, en local sito en la calle de Buenos Aires, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.620) (O.—28.746)

Don Victorino Blázquez Martín solicita autorización para instalar floristería, en la calle de Florencia, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.621) (O.—28.747)

Doña Visitación del Cura González solicita autorización para instalar venta menor de frutas frescas y verduras, en el local sito en la galería comercial de la calle de Lisboa, puesto número 59.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.622) (O.—28.748)

Don Miguel Angel Tabuenca Meilus solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras frescas, en la galería comercial de la calle de Lisboa, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.623) (O.—28.749)

Doña Encarnación Sierra Zamora solicita autorización para instalar panadería y productos lácteos, en la calle del Brasil, número 17, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.624) (O.—28.750)

Don Gregorio Sánchez Alonso solicita autorización para instalar venta de repuestos de automóviles, en la calle de Roma, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.625) (O.—28.751)

Don Antonio Huetos Arias solicita autorización para instalar venta menor de papelería y librería, juguetería, en la calle de Londrés, número 8 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.626) (O.—28.752)

Doña Josefa Carbonell García solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras frescas, en la calle del Pozo de la Nieve, casa 13, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.628) (O.—28.754)

#### FUENLABRADA

El Ayuntamiento de esta villa de Fuenlabrada (Madrid), tiene acordado celebrar concurso para la adjudicación de los festejos taurinos que han de tener lugar en

este municipio con motivo de sus fiestas, los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo, a cuyos efectos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base al mismo y demás documentos, por el plazo de ocho días, pudiéndose presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuenlabrada, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.628) (O.—28.754)

#### LA CABRERA

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Cabrera el día 4 de junio de 1979, aprobó la prórroga del Presupuesto ordinario de 1978 para el actual ejercicio de 1979, de conformidad con el Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo de 1979, Orden Ministerial del Ministerio de Administración Territorial de 30 de mayo de 1979 y los artículos 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, exponiéndose al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar donde han de presentarse: Ayuntamiento de La Cabrera.

La Cabrera, a 19 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.629) (O.—28.755)

#### SAN LORENZO DE ESCORIAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1979, acordó a propuesta del señor Alcalde, asistido por los señores Secretario e Interventor, prorrogar durante el ejercicio económico de 1979 el Presupuesto ordinario de 1978, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/1979, de 30 de mayo, quedando expuesto al público en la Secretaría General de la Corporación, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan tramitarse ante el Ayuntamiento y para el señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme se especifica en los artículos 683 y siguientes de la ley de Régimen Local, y por las causas que taxativamente en ellos se determinan.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.630) (O.—28.756)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de crédito número uno del Presupuesto ordinario (prorrogado para el ejercicio actual), aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 20 de junio del año actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.631) (O.—28.757)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de don Adolfo Coteló Villarreal se ha solicitado licencia para instalación de G. L. P. enterrado, de 1.000 kilogramos de carga, para servicio de chalet, en la parcela número 6 de la Urbanización "Fontenebro", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 20 de junio de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.639) (O.—28.783)

Por parte de don Agustín L. Hernández, en representación del "Banco de Vizcaya", se ha solicitado licencia para instalación y apertura de sucursal bancaria del "Banco de Vizcaya" y sistema de aire acondicionado, en la finca número 63 de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 20 de junio de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.640) (O.—28.784)

#### ARGANDA DEL REY

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de los corrientes, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de las normas subsidiarias del término municipal, modificación consistente en incluir los terrenos denominados "Las Llanas o la Mariposa", propiedad de "Construcciones de Viviendas Unifamiliares, S. A." ("Coviusa"), en suelo urbano.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 151, en relación con el 127, del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Arganda del Rey, a 20 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.641) (O.—28.785)

#### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Máximo Villalvilla Castro ha solicitado licencia para instalar venta menor de ultramarinos, en la calle de Sierra de Alcubierre, número 9, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—6.642) (O.—28.786)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Pablo del Castillo Galán ha solicitado licencia para instalar un bar, de cuarta categoría, con venta exterior y freiduría, en la calle de Fuenlabrada, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—6.645) (O.—28.789)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Angela Barrera Puente ha solicitado licencia para instalar un bar, de primera categoría especial, en la calle de San Pablo, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de junio de 1979. El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—6.689) (O.—28.805)



## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 129 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, de cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

### Sentencia número 214

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez. don Manuel Sáenz Adán.—En Madrid, a 29 de mayo de 1979.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, el Colegio de Aparejadores del Centro de España, domiciliado en Madrid, defendido por el Letrado don Tomás Nicas Jódar y representado por el Procurador don Elías Tejerina Reyero; y de otra, como demandado y apelado, don Julián López Gibaja, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alcobendas (Madrid), que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

### Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación del Colegio de Aparejadores del Centro de España, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 30 de enero de 1978, por el señor Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía seguidos entre el indicado Colegio, que actúa en autos representando al colegiado don Pedro Bonio Morillas y don Julián López Gibaja; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Julián López Gibaja, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Sala, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar Bermúdez.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, ponente que ha sido para este trámite, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, al que me remito y que certifico.

Y para que conste en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.285)

(C.—987)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 197 de 1978, dimanante de autos de mayor cuantía, seguidos entre partes a que se hace mención, se ha dictado la siguiente

### Sentencia

En la villa de Madrid, a 14 de mayo de 1979.—Vista por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la apelación de los autos de juicio de ma-

yor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Madrid, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don José Sánchez Ferrero, industrial y vecino de Madrid, San Francisco de Sales, 12, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y dirigido por el Letrado don Agustín Bullón Vera; y de otra, como demandadas-apeladas, "Banca Más Sardá, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer y defendida por el Letrado don Juan Morón Blanco, y doña Antonia Hernández Saura, industrial y cuyo domicilio y vecindad actual se desconocen, sin representación ni defensa por su incomparecencia en autos, sobre tercería de dominio...

Acceptando los resultandos de la sentencia apelada que en 24 de enero de 1978 dictó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda de tercería de dominio interpuesta por don José Sánchez Ferrero, contra "Banca Más Sardá, S. A." y contra doña Antonia Hernández Saura, respecto a la propiedad del automóvil marca "Mercedes", 350-SLC, matrícula ML-0806-A, desestimando totalmente dicha demanda, sin hacer imposición de costas, y firme que sea esta sentencia, quede sin efecto la suspensión del juicio ejecutivo."

### Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante don José Sánchez Ferrero, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, con fecha 24 de enero de 1978, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas. Leída y publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha por el ponente ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña-Remiro, certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación, según lo acordado, para que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.286)

(C.—988)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 66 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia número 208

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez. Don Matías Malpica González Elípe.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 24 de mayo de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José Antonio y don Ubaldo García García, mayores de edad, solteros, comerciante y médico y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don José Tejedor Moyano y defendidos por el Letrado don José Robles Fonseca; y de la otra, como demandados y apelados, don Virgilio González Rodríguez, don Alejandro de Diego Pérez y doña Josefina Gómez Arévalo, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia sobre subasta voluntaria...

### Fallamos

Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso de apelación formulado por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Ubaldo y don José Antonio García García, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, de fecha 15 de diciembre de 1977, dictada en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Sin hacer expresa imposición de costas en este recurso. Y una vez firme la presente, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia con certificación de ésta, para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados y apelados don Virgilio González Rodríguez, don Alejandro de Diego Pérez y doña Josefina Gómez Arévalo, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar.—Matías Malpica.—Juan Calvente. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de lo que certifico yo, el Secretario, Madrid, 24 de mayo de 1979.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a don Virgilio González Rodríguez, don Alejandro de Diego Pérez y doña Josefina Gómez Arévalo, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1979. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.284)

(C.—986)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento de don Juan Quirós Luque, ocurrido en Madrid el día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis, hijo de Juan y Dolores, ambos difuntos, natural de Estepa (Sevilla), donde nació el veintiséis de diciembre de mil novecientos diez, en estado de casado con doña Angela Jiménez Cabeza, sin haber otorgado testamento ni habido senda instancia alguna en su matrimonio, llamándose por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos don Juan y doña Dolores, que reclaman su herencia, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, donde, con el número mil setecientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente para la declaración de herederos de referido causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.560)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio

ejecutivo número mil ciento diez de mil novecientos setenta y seis-J, promovido por "Tejas de Cemento, S. A." (Procurador señor Puig), contra don Cipriano Santiago Díaz, calle Progreso, cuatro, de Santa Cruz de Tenerife, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas veintiséis mil pesetas, y cuyos bienes salen a subasta en dos lotes.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote

Un camión marca "Magirus Deutz", matrícula TF-52.876, valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

#### Segundo lote

1. Un tresillo en tela estampada, compuesto de sillón y dos sofás, con flecos en sus patas y mesa de centro redonda, con tapa de mármol y lámpara de pie adosada a dicha mesa, formando parte integrante de la misma, en la cantidad de 15.000 pesetas de valoración pericial.

2. Una pantalla estampada, tipo clásico, valorada en 5.000 pesetas.

3. Un juego de comedor, compuesto de mesa de centro y cuatro sillas de madera haciendo juego, tipo clásico, en bastante avanzado uso, estando las sillas tapizadas de skay rojo, valorado en la suma de 6.000 pesetas.

Y para que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Julián Serrano Puértolas.

(A.—20.599)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ciento setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Reunida de Aparatos Electrodómesticos, S. A.", contra don Gabriel de Lamo Díaz, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Un automóvil "Seat", I.430, M-907.323.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.728)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Motor Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Ignacio Fernández López, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-2177-BD. Valorado en ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de ciento diez mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.266)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número ochocientos trece de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Alfredo Lana Rodríguez, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra "Muebles Loferca, S. A.", en reclamación de un millón seiscientos veinticinco mil setecientos ochenta pesetas, importe del principal, intereses y costas; en los cuales, por providencia de este día, se ha trabado embargo sobre la cantidad que dicha demandada ha de percibir de la compañía de seguros "La Patria Hispana", con motivo del incendio ocurrido el veintidós de diciembre pasado, en la nave sita en la carretera de Moraleja, kilómetro 3,500 (Humanes), en la que tenía su domicilio, y ello sin hacer previo requerimiento de pago por hallarse la misma en ignorado paradero.

Por el presente se cita de remate a "Muebles Loferca, S. A.", a fin de que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, personándose en autos, por medio de Abogado y Procurador.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.514)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Manuel Sierra Nava y doña María del Carmen Sierra Sanfín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas en el referido procedimiento a los demandados:

Urbana. Parcela de terreno al sitio de Cerrezuela o Telégrafo, en término de Aravaca, hoy anexionado a Madrid. Linda por todos sus aires con el resto de la finca matriz, y mide una superficie de 3.185 metros 12 decímetros cuadrados. La finca descrita figura inscrita a favor de doña María del Carmen Sierra Sanfín. Mediante escritura otorgada el 18 de noviembre de 1975, ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, una

primera copia de la cual causó la inscripción segunda de la finca 4.343, doña María del Carmen Sierra Sanfín, acompañada de su esposo don Manuel Sierra Nava, manifestó que sobre la parcela que constituye dicha finca, previas las oportunas licencias municipales y a expensas de su sociedad conyugal, han construido una casa chalet, compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y, además, otros elementos accesorios. En planta de semisótano están construidos 42 metros cuadrados; en planta baja 593 metros y 30 decímetros cuadrados y en planta alta 351 metros y 90 decímetros cuadrados. Tiene unos porches cubiertos, terraza, piscina y pista de tenis. En la propia inscripción segunda se hace constar que la finca de que se trata linda: por el Sur, con la calle Zenit, donde le corresponde el número ocho.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, al folio 176 del tomo 514 del archivo, libro 64 de la sección primera, finca número 4.343.

Tasada en la cantidad de cuarenta y dos millones trescientas cincuenta y seis mil pesetas.

Solar sin número, en la calle Cuesta de Antonio Sanfín, en término de Aravaca, hoy Madrid, que mide una superficie de 542 metros 11 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, al Oeste, en línea de 13 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 41 metros 34 centímetros, con finca de don José Ortiz Martínez; por la izquierda, con solar de la misma procedencia, adjudicado a don Jesús Gutiérrez de la Cámara, y por el fondo, en línea de 13 metros 25 centímetros, con finca del señor Gascón. En la inscripción segunda se expresa que sobre el solar se está construyendo una casa-hotel compuesta de semisótano y planta baja, distribuida en varias habitaciones. Mide una superficie de 36 metros cuadrados el primero y 81 metros cuadrados la segunda. Está inscrita a favor de doña María del Carmen Sierra Sanfín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, al folio 82 del tomo 54 del archivo, libro 54 de la sección primera, finca número 2.973.

Tasada en la cantidad de cuatro millones quinientas treinta y nueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido tasadas las expresadas fincas que anteriormente se expresan, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría a los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.739)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan bajo el número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de la sociedad "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.", contra don Jesús Miguel López, vecino de Morata de Tajuña, calle de Calvo Sotelo, treinta y nueve, sobre reclamación de ciento veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fué embargado a dicho demandado:

Terreno en Morata de Tajuña, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, con parcela número cuatro, polígono seis, de don Tomás García de la Torre, hoy de la sociedad "Prefabricados Resistentes, S. A."; al Sur, con parcela número dos, polígono seis, de don Cipriano Santander García, y al Norte y Oeste, con parcela uno, polígono seis, del Ayuntamiento de Morata de Tajuña. Es la parcela tres del polígono seis del Catastro. De ese terreno ha sido segregada una porción de 175 metros cuadrados, por lo que su superficie ha quedado reducida a 2.825 metros cuadrados, con los mismos linderos expresados y, además, ahora linda por el Norte con la finca descrita anteriormente.

Dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

## Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón seiscientos noventa y cinco mil pesetas, en que el terreno objeto de venta ha sido pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Alejandro Vázquez Salaya, cuyo informe obra en autos a la disposición de los licitadores, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Como la finca objeto de subasta no se encuentra inscrita en el Registro, no han podido ser suplididos los títulos de propiedad de la misma, previniéndose al posible rematante que deberá proceder a suplir tal falta de inscripción por los medios que las Leyes establecen; así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes que pudiesen existir al crédito de la entidad demandante deberán continuar subsistentes, entendiéndose que dicho rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.209)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento dos de mil novecientos se-

tenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco Popular Español, S. A.", contra don Lorenzo Agudo Méndez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día doce de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Un mueble consola de madera.

Una mesa de comedor de madera.

Diez sillas haciendo juego con la mesa.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen Costales Montalvo, con domicilio en Urbanización Monte Claro, calle Cedro, número 21, kilómetro 2,600, carretera de Pozuelo a Majadahonda.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.732)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y nueve-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Eléctrica de Materiales, S. A.", Procurador señor Sampere Muriel, contra "Martín Bienzobas y Cía., S. A.", domiciliada en Madrid, Bocángel, número uno, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas (370.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Un mini ordenador marca "Triumph Aler", modelo TA 10/2 Rhoke, número EU 579G.

Dicho ordenador se halla en poder y depósito de don Angel Bravo Gómez, director administrativo de la demandada, en calle Alealá, número ciento noventa y ocho, primero derecha.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.652)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa de mil novecientos setenta y dos-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador señor Alonso Colino,

contra otro y don Manuel Rivero Llacuri, sobre cobro de ochenta y ocho mil seiscientos treinta pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones****Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

**Segunda**

Servirá de tipo de la subasta la suma de noventa mil pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma de avalúo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Sexta**

El automóvil objeto de subasta es un "Seat", 1.430, matrícula M-888.684, depositado en don Javier Cupeiro Fernández, domiciliado en Madrid, calle San Graciano, once.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.295)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, en autos de mayor cuantía número setecientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Joaquín Solanas Menéndez, representado por la Procurador doña Elena Palombi Álvarez, contra otros y don José Luis Viejo García y su esposa doña María de la Paz Martínez Martínez, en desconocido paradero, se emplaza a dichos demandados por medio del presente, para que dentro del término de nueve días puedan, si les conviniere a su derecho, personarse en los autos en forma, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer dentro del término se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.559)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setecientos veintisiete del presente año mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, a instancia del Procurador don Mauro García Ochoa, en nombre y representación de doña Bernabea Romero Cendrero (también conocida por Adela Rosalía Romero Cendrero), mayor de edad, de estado viuda, sin profesión especial, vecina de

Puertollano, con domicilio en calle Goya, número treinta y nueve, sobre declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de su hermana de doble vínculo, llamada doña Santa Romero y Cendrero, hija de Juan y Juana, natural de Brazatortas (Ciudad Real), donde nació el día primero de noviembre de mil novecientos once, y que falleció en Madrid el día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de la expresada doña Santa Romero Cendrero, en estado de viuda, habiéndola premuerto a la causante sus ascendientes, y sin dejar descendencia de su matrimonio con don Modesto Guerra y de Paz, también fallecido, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo, llamadas doña Bernabea Romero y Cendrero (también conocida por Adela Rosalía) y doña Antonia Romero y Cendrero, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos en término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los documentos acreditativos de tales derechos.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.566)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Seficetes Financiamientos, S. A.", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Antonio Gudino Pastor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultados de expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día diez de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

**Inmueble objeto de subasta**

Vivienda letra A, sita en planta baja de la casa número 764 de la Unidad Vecinal G del barrio de Moratalaz, de Madrid, tiene una superficie de 48 metros ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina con solana y aseo, además de un patio posterior de 76 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, cuadro al que se accede por la terraza del comedor-estar. Linda: por la derecha, entrando, con finca propiedad de "Inmobiliaria Urbis"; por el fondo, con casas 763 3-B y 770 3-A; por la izquierda, con patio de la casa 711, con escalera de distribución de pisos y con patio de la vivienda letra B de esta planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 1.114, libro 458, folio 85, finca número 28.471.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de 2.100.000 pesetas (dos millones cien mil pesetas), en que se ha tasado pericialmente.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación al señalado para la subasta expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.714)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintisiete de julio próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Lisban, S. A. Cía. de Leasing", representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, con don Luis Fabregat Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, con domicilio el demandado en Polígono Francolí, parcela 19, de Tarragona, del vehículo embargado a dicho demandado, siguiente:

Marca "Land Rover", matrícula número M-62.826.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de treinta mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el vehículo está depositado en poder de don Rafael Fabregat Rodríguez, hijo del demandado, en el domicilio del cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.271)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco Latino, S. A.", contra don José Luis Ortiz Osés, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Dos máquinas ensambladoras, valoradas en 150.000 pesetas.

Doscientas cerraduras de puertas, C. V. L., valoradas en 40.000 pesetas.

Mil metros ángulos de aluminio, pesetas 50.000.

Total: 240.000 pesetas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.663)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número setecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, expediente declaración herederos abintestato de doña Carmen Valpuesta Rodríguez, a instancia de doña María Concepción Valpuesta Rodríguez, anunciándose por el presente la muerte sin testar de la referida doña Carmen Valpuesta Rodríguez, hija de Bernabé y Constanza, natural de Madrid, y fallecida en Madrid, el día 14 de febrero de mil novecientos setenta y nueve, y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña María Concepción Valpuesta Rodríguez, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que la referida a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.516)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del "Banco Exterior de España, S. A.", representado por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra la entidad "Europea de Mantenimiento Continua, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de doce millones doscientas tres mil ciento catorce pesetas, importe del principal y costas, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor González Aparicio.—Juzgado de primera instancia número quince. Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Alfaro Matos, que se unirá a los autos de juicio ejecutivo de su razón; como se solicita, y encontrándose en ignorado paradero la entidad demandada "Europea de Mantenimiento Continua, S. A.", se decreta el embargo sobre cuatro mil sesenta rodillos modelo "Bindesa", que se encuentran en "Talleres Oliveros", sitos en Almería, avenida de Viver-Téllez, uno, como de la propiedad de la entidad demandada, sin perjuicio de su depósito; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicha entidad demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos por medio de Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, haciéndose constar en dichos edictos que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Alfaro Matos para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ernesto González Aparicio.—Ante mí: Victoriano Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de citación de remate a la entidad demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en autos, personándose en forma y oponerse a la ejecución, si viere convenirle, expido el presente edicto, dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.564)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la entidad mercantil "Indeplansa, S. A.", con domicilio social en Barcelona, calle Córcega, doscientos noventa y nueve, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra la entidad "Proyvensa", en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor González Aparicio.—Juzgado de primera instancia número quince.—Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor García San Miguel, únase el mismo a los autos de juicio ejecutivo de su razón; como se solicita y resultando desconocido el actual domicilio de la entidad demandada "Proyvensa", de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo de los bienes de su propiedad que se relacionarán, citándola de remate por medio de edictos que se publicarán en la forma prevenida en la Ley, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, cuyos bienes son los siguientes:

- 1.º Almacén número 2, planta de primer sótano, finca número 55.058.
- 2.º Almacén número 3, planta primer sótano, finca número 55.060.
- 3.º Almacén número 1, planta primer sótano, finca número 55.056.
- 4.º Almacén número 4 de la planta primer sótano, finca número 55.062.
- 5.º Local comercial número 1 en la planta primer sótano, finca número 55.064.
- 6.º Local comercial número 2 en la planta primer sótano, finca número 55.066.
- 7.º Local comercial número 3 en la planta primer sótano, finca número 55.068.
- 8.º Local comercial número 4 en la planta primer sótano, finca número 55.070.
- 9.º Local comercial número 5 en la planta primer sótano, finca número 55.072.
10. Local comercial número 6 en la planta primer sótano, finca número 55.074.
11. Local comercial número 7 en la planta primer sótano, finca número 55.076.
12. Local comercial número 8 en la planta primer sótano, finca número 55.078.
13. Local comercial número 9 en la planta primer sótano, finca número 55.080.
14. Local comercial número 10 en la planta primer sótano, finca número 55.082.
15. Local comercial número 11 en la planta primer sótano, finca número 55.084.
16. Local comercial número 12 en la planta primer sótano, finca número 55.086.
17. Local comercial número 13 en la planta primer sótano, finca número 55.088.
18. Local comercial número 14 en la planta primer sótano, finca número 55.090.
19. Local comercial número 15 en la planta primer sótano, finca número 55.092.
20. Local comercial número 16 en la planta primer sótano, finca número 55.094.
21. Local comercial número 17, finca número 55.096.
22. Local comercial número 18 en la planta primer sótano, finca número 55.098.
23. Local comercial número 19 en la planta primer sótano, finca número 55.100.
24. Local comercial número 20 en la planta primer sótano, finca número 55.102.
25. Local comercial número 21 en la planta baja, finca número 55.104.

26. Local comercial número 22 en la planta baja, finca número 55.106.
27. Local comercial número 23 en la planta baja, finca número 55.108.
28. Local comercial número 24 en la planta baja, finca número 55.110.
29. Local comercial número 25 en la planta baja, finca número 55.112.
30. Local comercial número 26 en la planta baja, finca número 55.114.
31. Local comercial número 27 en la planta baja, finca número 55.116.
32. Local comercial número 28 en la planta baja, finca número 55.118.
33. Local comercial número 29 en la planta baja, finca número 55.120.
34. Local comercial número 30, finca número 55.122.
35. Local comercial número 31 en la planta baja, finca número 55.124.
36. Local comercial número 32 en la planta baja, finca número 55.126.
37. Local comercial número 33, en la planta baja, finca número 55.128.
38. Local comercial número 34, finca número 55.130.
39. Local comercial número 35 en la planta baja, finca número 55.132.
40. Local comercial número 36 en la planta baja, finca número 55.134.
41. Local comercial número 37 en la planta baja, finca número 55.136.
42. Local comercial número 38, en la planta baja, finca número 55.138.
43. Local comercial número 39 en la planta baja, finca número 55.140.
44. Local comercial número 40, en la planta baja, finca número 55.142.
45. Local comercial número 41 en la planta baja, finca número 55.144.
46. Local comercial letra A en la planta baja, finca número 55.146.
47. Local comercial letra B en la planta baja, finca número 55.148.
48. Local comercial letra C en la planta baja, finca número 55.150.
49. Local comercial letra D en la planta baja, finca número 55.152.
50. Local comercial letra E en la planta baja, finca número 55.154.

Todas cuyas fincas están ubicadas en el edificio comprendido en las manzanas formadas por las calles de Dolores Barranco, Isidra Jiménez y José Bielsa y Jaspé, de esta capital, e inscritas en el Registro de la Propiedad de esta capital número dieciséis, adquiridas por la entidad demandada a doña María Pinto Guerrero en escritura número mil quinientos seis del protocolo del Notario don Roberto Blánquer Uberoa, expidiéndose el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para la publicación del edicto que se entregará al Procurador señor García San Miguel para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ernesto González Aparicio.—Ante mí: Victoria-no Herce. (Rubricados).

Y para que sirva de citación de remate en forma a la entidad demandada, en ignorado paradero, "Proyvensa", por el término y al objeto acordado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.565)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número mil ciento veintidós de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos promovidos por la entidad "Central Madrileña de Crédito, S. A.", representada por el Procurador doña María José Millán Valero, contra don Federico Herráinz Bañuelos y su esposa doña Ramona Perea Herrera, ambos en situación de rebeldía en el procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, o sea, veinticinco mil doscientas dieciséis pesetas de principal y catorce mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera nueva subasta y término de ocho días, el vehículo embargado, que se describe así:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, tipo familiar, matrícula M-3875-AC, valorado pericialmente en ciento cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en la planta cuarta del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, de esta capital, ubicado en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta nueva primera subasta del vehículo reseñado el de su tasación pericial, o sea, ciento cuarenta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento cuando menos de la suma que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo objeto de subasta se halla depositado en poder del propio demandado don Federico Herráinz Bañuelos, con domicilio en la calle José Arcones Gil, número siete, de esta capital, donde podrá ser examinado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.733)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, sobre declaración de herederos, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de la causante doña María Fraga y de la Cruz, hija de Joaquín y Francisca, natural de Madrid, donde falleció el día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho, en estado de casada en primeras nupcias con don Juan Tejada de la Torre, vecino de esta capital, con domicilio en calle Ponzano, cuarenta y nueve, sin haber dejado ascendientes, descendientes ni colaterales, reclamando su herencia el viudo referido. Llamando por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, a fin de que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.521)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, por resolución de este día, dictada en el expediente número veintisiete de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de doña Carmen Rivero Molina, representada en concepto de pobre por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra su esposo don Juan Vacas Simoes, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, sobre separación provisional, ha acordado la separación provisional de ambos esposos, concediéndose el uso del domicilio conyugal, sito en la avenida de Manzanares, número uno, primero B a la esposa, colocándose en poder de la misma y bajo su guarda y custodia a los cuatro hijos del matrimonio, María Inmaculada, María Lidia, José Jesús y María del Carmen Vacas Rivero, sin perjuicio de que el marido en su día y si lo solicitare, pueda visitarlos y tenerlos en su compañía, notificándose al esposo para que lo conste.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines acordados, a don Juan Vacas Simoes, cuyo domicilio y pa-

radero actuales se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firma y sello en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—985)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número veinte de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la entidad "Macmor, S. A.", representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Pedro Arroyo Arroyo, sobre reclamación de cuatrocientas veinte mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Pedro Arroyo Arroyo, en la calle de María de Pedraza, número treinta y siete, y que son los siguientes:

Una pala cargadora marca "Michigan", modelo 55-A, número de serie 433855 FSC, número de motor 20161987, cuya pala se encuentra en una gravera sita en Colmenar Viejo, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día veintiséis de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.984)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid, en providencia de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, dictada en expediente número setecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-B, sobre expediente de dominio, por anulación del tracto sucesivo de la vivienda letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, número diecisiete, L-105 de la unidad vecinal A, del Proyecto de Ordenación del sector, bloque IV, de Moratalaz, hoy calle Corregidor Rodrigo Rodríguez, número veinticinco, promovido por don Felipe Rabadán Bravo, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Corregidor Rodrigo Rodríguez, número veinticinco, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar dicho expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos dos de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.561)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles número ochocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve-M, quiebra voluntaria, instada por el Procurador señor Rosa Nadal, en nombre y representación de "Aceros Eléctricos del Turia, S. A.", en los cuales, con esta fecha, se ha dictado auto que en lo menester, dice así:

## Auto

Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declaran en estado de quiebra voluntaria a la Compañía Mercantil "Aceros Eléctricos del Turia, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle del Segre, número catorce, con independencia fabril en Cuart de Poble (Valencia), kilómetro trescientos treinta y ocho quinientos de la carretera Nacional de Madrid a Valencia; y de cuya compañía mercantil es representante legal y administrador único don Martín Martínez Fuentes, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, calle Berruguete, número treinta y dos, quedando la referida entidad inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra comisario de la quiebra a don Manuel Martín Guillén, comerciante, viudo, con domicilio en Madrid, calle Argensola, número nueve, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante el Juzgado y previa aceptación del cargo proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determine; para el cargo de depositario se designa a don Francisco Serrano Terrades, vecino de Madrid, avenida Generalísimo, ochenta y cinco, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá también a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar en su caso el fiel desempeño del mismo. Se decreta el arresto del quebrado, don Martín Martínez Fuentes, administrador único de la entidad "Aceros Eléctricos del Turia, Sociedad Anónima", y para ello entréguese mandamiento al agente judicial de servicio, a fin de que ante el Secretario u Oficial que de fe requiera al quebrado para que preste fianza de cincuenta mil pesetas en dinero efectivo, quedando arrestado en su domicilio, si en el acto de su notificación de este auto presta dicha fianza, y de no prestarla será ingresado en prisión, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento al señor director de la misma, y haciendo saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido la diligencia de ocupación.

Procedáse seguidamente a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro que tendrán efecto en la forma prevista en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve. Respecto a la fecha de retroacción de la quiebra en la Sección correspondiente se acordará.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes oportunas a la administración de correos y telégrafos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en la fecha que se señale.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciendo saber la existencia de dicho juicio universal, a los efectos legales oportunos. Cúrsese el correspondiente "Boletín Oficial" de la Delegación Provincial, Instituto Nacional de Estadística. Publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edicto, que además se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado y en el periódico "El Alcázar", en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás preven-

ciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tienen en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que aadeuden cantidades a dicha entidad que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes, contra la entidad quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o redacción de los acreedores, que deberán formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor, y, en su caso, por los demás libros y papeles del quebrado y las noticias que den éste a sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos y con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Póngase en conocimiento esta resolución de la totalidad de los Juzgados de primera instancia y de Distrito de esta capital mediante los oportunos oficios y testimonios correspondientes.

Notifíquese este auto al excelentísimo señor Fiscal.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, doy fe.—Firmados y rubricados: Ramón Rodríguez Arribas.—Pedro Abizanda Chordi.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.558)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por haberse así acordado en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, a instancia de doña Enriqueta Longue de Soria Santa Cruz y otros, representados por el Procurador don Antonio Jiménez Redondo, contra don Miguel Enrique de Carmona, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, y en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en forma legal en los autos personándose, bajo los apercibimientos legales. Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan en Secretaría a su disposición y le serán entregadas tan pronto comparezca en los mismos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Miguel Enrique de Carmona, expido la presente cédula en Navalcarnero, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). (A.—20.562)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Miguel Miedes Asenjo, en representación de don Manuel Albiac Tutusaus, contra don Pablo Sáinz Giménez, sobre reclamación de ochocientos veinticinco mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal, más doscientas cincuenta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, y cuyo último domicilio del ejecutado lo tuvo en la calle Robles, sesenta y ochosenta y nueve, del polígono industrial de Torrejón de Ardoz, y en la actualidad se ignora su paradero y en dichos autos y sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de los siguientes bienes propiedad del ejecutado.

1. El derecho de propiedad sobre el piso segundo de la casa número 26 de la calle Maudes, de Madrid, adquirido a la "Constructora Progresiva, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida del Valle, número 15.

2. El derecho de traspaso, si lo hubiere, de las naves industriales números 68 y 69 de la calle Robles, de Torrejón de Ardoz, así como los frutos y rentas de las mismas y las mercancías, maquinarias e instalaciones existentes en dichas naves.

Y por el presente se cita de remate a referido ejecutado don Pablo Sáinz Giménez, cuyo paradero se ignora, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.563)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, tiene acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Lucio Moreno Gordo, representado por el Procurador de los Tribunales don Lucas Rincón de Nicolás, contra "Ibarrola y Díez, S. L.", sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una finca rústica, polígono seis, finca 682, al sitio de la Ballestería, de una extensión de 20 áreas y 23 centiáreas, inscrita al tomo 126, folio 178, hoja 418, donde se halla instalada la fábrica, en el término de Torres de la Alameda, valorada en 1.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día siete de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y que los títulos han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, los cuales se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.689)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Industrias Victoria, S. L.", representada por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra don Juan Dorado Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y precio de su tasación de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas (23.250 pesetas), con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados en referidos autos, y que son los siguientes:

Cinco sillas de oficina, en skay negro. Una caja registradora marca "Tec". Dos mesas de oficina, lacadas en blanco.

Una máquina de escribir, Estudio, "Olivetti", 46.

Ocho alfombras de baño, tres piezas. Doce botes de pintura "Titan Lux". Dos muestrarios de laca de uñas, marca "Misslyri" y "Cauel". Dieciséis lociones de la piel, marca "Skeyndor".

Se hace saber que para el acto de la subasta pública se ha señalado la audiencia del día veinticuatro —24— de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, con mencionada rebaja, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo de tasación con referida rebaja.

Y que los bienes muebles objeto de subasta se hallan actualmente en poder y depósito de doña Pilar Negro Ortíguez, esposa del demandado, con domicilio en Leganés (Madrid), Zarzaquemada, calle Bureba, número treinta y uno.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.430)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito sustituto número catorce de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre y representación de la entidad mercantil "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A." (COSESA), contra don Carlos Domínguez Mendiola, sobre reclamación de doce mil setecientos once pesetas, se ha mandado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, en calidad de ceder a tercero, precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado, y depositados en poder de su esposa doña Concepción Nieto Pérez, en el domicilio de dicho demandado, calle Zurbano, cuarenta y seis, sexto B:

Un aparato de televisión marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas, 12.000 pesetas.

Un aparato lavavajillas, marca "Indesit", 16.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Sears", de dos puertas, 3.000 pesetas.

Un cuadro representando a San Miguel, al parecer del siglo XVI, 25.000 pesetas.

Un cuadro de Morales, El Paular, primera medalla en 1923, 25.000 pesetas.

Total precio tasación: 81.000 pesetas.

Y para el remate se ha señalado el día veintiséis de julio, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, de esta capital, advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.549)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Ángel Hernández Corredor, Juez de Distrito número catorce de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ochocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y

ocho, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña María Celia Herrero Muriel, contra doña Felisa Sevilla, sobre resolución de contrato, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito sustituto número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María Celia Herrero Muriel, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, treinta y uno, representada por el Letrado don Serafín González Torrecilla; y de la otra, como demandada, doña Felisa Sevilla, mayor de edad, con domicilio último en la calle de Londres, treinta y uno antiguo, veintisiete moderno, cuarto derecha, sobre resolución del contrato de arrendamiento del aludido piso, y costas; estando la demandada declarada en rebeldía; y...

**Fallo**

Que preciado como defectuosamente constituida la relación jurídico-procesal en el presente procedimiento instada por doña María Celia Herrero Muriel, contra doña Felisa Sevilla, por resolución de contrato de arrendamiento por abandono, y al desestimar la misma, debo absolver y absuelvo de los pedimentos de la demanda a dicha demandada, con imposición de las costas causadas en el presente juicio a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Felisa Sevilla, declarada en rebeldía, cuyo último domicilio fué el de autos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.527)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia de "La Estrella, S. A. de Seguros", representada por el Procurador don José Manuel de Doremochea Aramburu, contra don Isafas Jiménez Viego, se ha acordado en el día de la fecha sacar a la venta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, en pública subasta, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Sava", matrícula M-750.984, tasado en la suma de noventa mil pesetas.

Y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

La subasta tendrá lugar el día dieciocho del próximo mes de julio, a sus diez horas y cinco minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para que conste y surta sus efectos de exposición y publicación al público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.546)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", representados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Evelio Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

**Bienes embargados**

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-821.590.

Dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda reducida a noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y se encuentra depositado en poder del propio demandado, con domicilio en esta capital, calle de la Virgen de la Consolación, número ocho.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día dieciocho de julio y hora de las doce y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo, así como al demandado, que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.659)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

En este Juzgado de Distrito se sigue el procedimiento civil de cognición señalado con el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Juan Medina Arévalo, contra don Luis Martín Vicente, en el que por providencia de esta fecha se acuerda el emplazar a referido demandado para contestar a la demanda contra él presentada, debiendo comparecer ante este Juzgado en el improrrogable plazo de seis días, al objeto de hacerle entrega de las copias presentadas y verificado que sea, se le concederán tres días para personarse en autos contestándola.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado, hoy en ignorado domicilio o paradero, se expide la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alcalá de Henares, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—20.515)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,*

*308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Por el presente se cita a Antonio Torres Parades, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.873 de 1978, que se sigue por daños, y que tendrá lugar el día 4 de julio, a las once quince horas, haciéndole saber que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.952)

Por el presente se cita a Carlos de Vicente, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.872 de 1978, que se sigue por daños, y que tendrá lugar el día 4 de julio, a las once quince de su mañana, haciéndole saber que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.953)

Por medio del presente se cita a Martín Vela Prieto, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.479 de 1978, que se sigue por lesiones, y que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.954)

Por medio del presente se cita a Andrés del Castillo Fernández, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 4 de julio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 1.556 de 1978, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.955)

Por el presente se cita a Carlos Sastre Sastre y a Rosario Rogero Torreadro, ambos con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.871 de 1978, por daños, y que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las once quince de su mañana, haciéndoles saber que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—4.956)

Por el presente se cita a Agustín Mayor Domenech, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.771 de 1978, que se sigue por daños, y que tendrá lugar el día 4 de julio, a las once de su mañana, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.957)

**JUZGADO NUMERO 3**

Don Fausto Cartagena González, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.622 del año 1978, por daños en colisión de vehículos de motor, en virtud de denuncia formulada por Tomás Lloréns Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Marina, número 245, y actualmente en ignorado paradero, y habiéndose acordado por providencia dictada la celebración del juicio de faltas para el próximo día 2 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, Madrid, se cita para dicho acto al

referido denunciante, cuyo actual domicilio se desconoce.

(G. C.—6.342) (B.—5.109)

**JUZGADO NUMERO 12**

Juicio de faltas núm. 1.087 de 1978.—Julio Pascual Cordero, nacido el 9 de enero de 1953 en Moreda de Aller (Oviedo), hijo de Emiliano y de María Fe, soltero, fontanero, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 5 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra el mismo por amenazas; debiendo hacerlo asistido de los medios de prueba de descargo de que intente valerse. (G. C.—6.364) (B.—5.107)

Juicio de faltas núm. 1.542 de 1978.—Antonio José Barros de Carvalho, nacido el 28 de junio de 1951 en Olivera (Portugal), hijo de Joaquín y de Marfa, casado, camarero, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 5 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido por daños, contra el mismo y otro; debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de descargo de que intente valerse. (G. C.—6.365) (B.—5.108)

**JUZGADO NUMERO 16**

Escalante Villamizal (Daniel Esteban), nacido en Venezuela, de veintinueve años, hijo de Esteban y de Tuliá, soltero, mecánico, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, seguido con el número 565 de 1979, sobre lesiones en atropello, el día 6 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo comparecer al mismo provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.897)

**JUZGADO NUMERO 17**

Manuel Herrera Garrido, de cuarenta años de edad, hijo de Julián y de Dominica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, núm. 118 o núm. 131, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 4 de julio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 265 de 1979, por lesiones y hurto, en virtud de denuncia de José Valbuena Morán, contra Manuel Herrera Garrido, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.898)

Manuel Salazar Montañez, de treinta y dos años de edad, hijo de Tobalo y de Guillermina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peña Ubiña, núm. 31, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 4 de julio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.543 de 1978, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Manuel Blanco Suárez, contra Manuel Salazar Montañez, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.899)

Conrado García López, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ocaña, número 6, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 4 de julio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.154 de 1978, por lesiones (agresión), en virtud de denuncia de Luis Amancio Dueñas García, contra Conrado García López, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.900)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Antonio Lérica Brazo, para que el día 6 de julio, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.286 de 1978, por daños. (B.—4.907)

El señor Juez ha acordado citar a José Manuel Casenave Montavez, para que el día 6 de julio, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 516 de 1979, por lesiones y daños. (B.—4.908)

## JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.965 de 1978, sobre lesiones en accidente de circulación, en los que aparece como implicado Cristóbal Vilchez Jiménez, hijo de Manuel y de Dolores, nacido en Cádiz, de cincuenta y ocho años, antes domiciliado en Madrid, avenida de Aragón, núm. 294, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 3 de julio, a las once horas y treinta minutos, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.246)

(G. C.—6.413)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 794 de 1978, por daños en colisión de vehículos, y en los que figura como denunciante Pe-

dro Jiménez Alcántara, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado por medio del presente citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.416) (B.—5.249)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.121 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Pablo Gómez Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado citar al mismo para que el día 5 de julio, a las diez horas y veinte minutos, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.417) (B.—5.250)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 1.644 de 1978, sobre lesiones mutuas en riña, contra Esperanza Filigrana Ruz, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 5 de julio, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.419) (B.—5.252)

(G. C.—6.419)

(B.—5.252)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 347 de 1979, sobre lesiones en agresión, contra Antonia, de la que se desconoce su domicilio y datos de filiación, y contra Pedro Cruz Durán, del que también se desconocen sus datos de filiación y domicilio, ambos se encuentran en ignorado paradero, en los que he acordado citar a los mismos para que el día 5 de julio, a las diez horas y diez minutos, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, para la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—6.423) (B.—5.256)

(G. C.—6.423)

(B.—5.256)

## JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.312 de 1978, seguido por lesiones y malos tratos, se cita a Gregorio Gómez Vicente, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, piso primero, el día 6 de julio, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.921)

(B.—4.921)

## JUZGADO NUMERO 26

Esteban Enrique González Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de julio y hora de las diez y treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 159 de 1978, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—5.992) (B.—4.925)

(G. C.—5.992)

(B.—4.925)

Bartolomé Nigorra Gaya, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de julio y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 34 de 1979, por daños, seguido al mismo. (G. C.—5.993) (B.—4.926)

(G. C.—5.993)

(B.—4.926)

Lucía Ramallo Iglesias y Félix Santamaría Sánchez, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de julio y hora de las once y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 508 de 1979, por malos tratos, seguido a los mismos. (G. C.—5.994) (B.—4.927)

(G. C.—5.994)

(B.—4.927)

José Manuel Pinto de Cal, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de julio y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 687 de 1979, por coacciones, seguido al mismo. (G. C.—5.995) (B.—4.928)

(G. C.—5.995)

(B.—4.928)

Amancio Mingo Morán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.775 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—6.348) (B.—5.110)

(G. C.—6.348)

(B.—5.110)

## DIPUTACION PROVINCIAL

172

el tiempo de servicios ininterrumpidos suficiente con anterioridad a 1.º de julio de 1973, fecha en la que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, transformando, al mismo tiempo, la plaza número 232 que ostenta como Auxiliar de Administración General, para dar plena eficacia a la citada integración, que surtirá efectos a partir del día 16 de febrero de 1976, en que el interesado reingresó al servicio activo, elevando este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

761. Asignar, con carácter personal, a doña Josefa Dahán Massa, Auxiliar del Laboratorio de Farmacia, adscrita a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el coeficiente retributivo 2,3, todo ello en razón a que viene realizando funciones que son propias de un Técnico Auxiliar de la Administración Especial, siéndole de aplicación la disposición transitoria cuarta del Decreto 688/75, de 21 de marzo, elevando este acuerdo a la Superioridad, juntamente con el informe justificativo del mismo, a los efectos oportunos.

762. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 4 de marzo de 1977, por la que el Centro directivo otorga su visado al acuerdo corporativo de 14 de febrero anterior, que resolvió crear dentro de la Administración Especial una plaza de Psicólogo y una de Archivero, dotadas con el coeficiente retributivo 4; cinco de Auxiliar de Biblioteca y una de Auxiliar de Archivo, dotadas con el coeficiente 2,9; una de Encargado de Conservación, con el coeficiente 1,9; una de Oficial de Electricidad y dos de Guías, con el coeficiente 1,7; cinco de Vigilantes, con el coeficiente 1,4, y una de Jardineros, con el coeficiente 1,3.

763. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de mayo de 1977, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo a su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados, así como los aumentos del 14 por 100 y 22 por 100, establecido el primero por la Orden de 9 de febrero de 1976, y el segundo, por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1977, con efectos de 1.º de enero del mismo año (acuerdo plenario de 14-2-77).

## SESION DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1977

169

mesas de anestesia con rotámetros de oxígeno de 0 a 8 litros y de óxido nítrico de 200 c. c. a 12 litros, por 208.000 pesetas; lote 4, tres mesas de anestesia con cajas de rotámetros y oxígeno de emergencia, por 242.000 pesetas; lote 5, respiradores volumétricos, por 250.000 pesetas; lote 6, dos aparatos de anestesia con circuito cerrado y respirador, por 470.000 pesetas; lote 7, ocho espirómetros, por 200.000 pesetas; lote 8, un electrocardiógrafo de tres canales, con fono y mecano con polígrafo, por 825.000 pesetas, y lote 9, un cardioscopio con módulos de presiones y registros, por 700.000 pesetas; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para las citadas adquisiciones y suministros.

749. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de diversos equipos y aparatos técnicos con destino a distintas dependencias del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 7.170.112 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, con sujeción a los lotes y cantidades que se citan a continuación: Lote 1: equipo de cesárea, por 189.220 pesetas; lote 2: estuche de partos, por 412.650 pesetas; lote 3: veinticinco estuches para curas, por 255.725 pesetas; lote 4: un respirador infantil para Neonatología, por 287.727 pesetas; lote 5: un aparato de ultrasonidos, por 5.500.000 pesetas; lote 6: un cistoscopio, por 500.000 pesetas, y lote 7: una incubadora para Neonatología, por 224.790 pesetas; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para las citadas adquisiciones y suministros.

750. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro e instalación de equipos de diagnóstico radiológicos con destino a la Sección de Radiología del Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 20.000.000 de pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por

**JUZGADO NUMERO 27**

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.436 de 1978, por estafa, a instancia de Lorenzo Gómez Yuste, contra Consuelo Vicente Leal, esta última en ignorado paradero, en las que se ha acordado citar al mismo para que el día 5 de julio, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajo, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.548)

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.500 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante Esteban Aranguren Jiménez y Antonio Jiménez Jiménez, que tuvieron su domicilio en la calle Drumen, núm. 12, y calle de Cristóbal Colón (Santiago Apóstol), y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 4 de julio comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—5.951) (B.—4.931)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.110 de 1978, seguido sobre daños por imprudencia causados a Francesca Pirello, contra Juan Pérez Vega, por medio de la presente se cita a Francesca Pirello, con domicilio desconocido, para que el día 5 de julio y hora de las

diez de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio. (B.—4.932)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 653 de 1979, que se sigue en este Juzgado por hurto, contra Luis René Guerrero Pérez, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 5 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa. (B.—4.934)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 718 de 1979, que se sigue por daños, a instancia de Pedro Fernández Hernández, contra Antonio Olorza Ibarrola, los cuales se encuentran en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 5 de julio y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa. (B.—4.935)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 747 de 1979, seguido por lesiones, a instancia de Miguel Angel Montero Cabezal, contra Adrián Montero Montero, cuyos domicilios se ignoran, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 5 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración

del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa. (B.—4.980)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.827 de 1978, por lesiones imprudencia y daños, contra Lorenzo Martínez Riquelme y el responsable civil, Luis Enrique Gete Ortega, cuyas demás circunstancias personales de los mismos se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 3 de julio y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa. (B.—4.933)

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 45 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones, se cita en forma legal a Ramón Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de julio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—5.216) (B.—4.392)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 334 de 1979, que pende en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, el día 14 de agosto de 1978, en el término municipal de Galapagar, se cita por la presente a los perjudicados Mirian Forcaban y Waeahabe Fazan, en ignorado paradero, para que el día 3 de julio próximo, a las doce treinta horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas. (G. C.—5.632) (B.—4.627)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 327 de 1979, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico el día 14 de julio de 1978, en la carretera Las Rozas-El Escorial, se cita por la presente a Maryline Lacouture, en ignorado paradero, para que el día 3 de julio próximo a las diez cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—5.633) (B.—4.628)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En méritos de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito con el núm. 34 del año 1978, por supuesta apropiación, en virtud de denuncia de Thierry Richele, contra Casiano Torres Yébenes e Isabel Sánchez Sánchez, por el presente se cita al denunciante Thierry Richele, domiciliado anteriormente en la calle de Fernando el Católico, núm. 13, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número 2, el día 4 de julio, a las diez y treinta, debiendo comparecer acompañado de las pruebas y testigos de que intente valerse. (G. C.—5.285) (B.—4.395)

**GRANADA**

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado bajo el núm. 2.631 del año 1978, seguido contra José Martínez Marcos y otros, cuyo último domicilio lo tuvo en Alamedilla (Granada) y hoy en Madrid, en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las diez y cinco horas, para asistir a la celebración del mencionado juicio de faltas. (G. C.—6.436) (B.—5.349)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición y suministro.

751. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 21 de abril de 1977 por el Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso-subasta de suministro de dos mil pares de zuecos con destino a los Servicios de Enfermería de la Ciudad Sanitaria, a "El Corte Inglés, S. A.", por un importe de 930.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

752. Admitir a la segunda parte del concurso-subasta de suministro de material clínico de un solo uso; bolsas de plástico para la recogida de desperdicios y dieciocho camas articuladas, con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", las plicas presentadas por las casas "Izasa, S. L." y "Quimed, S. A." al lote número 1 (material clínico de un solo uso), y a "Plásticos El Pilar, S. A." al lote número 2 (bolsas de plástico para la recogida de desperdicios); y, en su consecuencia, señalar el próximo día 6 de mayo de 1977 para la apertura de los sobres de "Oferta económica", en aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y declarar desierto, por ausencia de licitadores, el lote número 3 (dieciocho camas articuladas); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso-subasta.

**Personal**

**FUNCIONARIOS**

753. Nombrar Ayudante de Obras Públicas, del Servicio de Vías y Obras provinciales, a don Isidoro Carretero García, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dicha plaza.

754. Designar a don Constantino Pelegrina Sacristán para ocupar, con carácter interino, la plaza vacante de Lavacoches del Parque Móvil Provincial, cuya convocatoria se efectuó por acuerdo de 31 de marzo de 1977, designación que se realiza en las condiciones reglamentarias inherentes a

tal situación de interinidad y con el derecho a percibir el sueldo base y el 80 por 100 de las retribuciones complementarias.

755. Designar a don Antonio Trabado de la Fuente y don Fernando González Sotillos para ocupar interinamente dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, cuya convocatoria fué aprobada por acuerdo de 14 de febrero de 1977, designación que se efectúa en las condiciones inherentes a tal situación de interinidad y con el derecho a percibir el sueldo base y el 80 por 100 de las retribuciones complementarias.

756. Declarar en situación de excedencia forzosa a doña Petra Sánchez Martín, funcionaria que estuvo separada del servicio activo, con ocasión de expediente de depuración político-social, al no existir vacante de su categoría en la plantilla de funcionarios provinciales; todo ello en aplicación del Real Decreto 2393/76, de 1.º de octubre, sobre amnistía a los funcionarios locales.

757. Acceder a lo solicitado por don Román Guerrero Sandino, Practicante de la Beneficencia Provincial, adscrito al Servicio de Oftalmología, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto número 784/61, de 8 de mayo, del Ministerio de la Gobernación, y los artículos 45 y 49 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

758. Reconocer a don Guadalupe Rosado Salamanca, funcionario fallecido, que fué Guarda Jurado del Colegio San Fernando, nueve años, un mes y veintiséis días de servicios, que representan los efectivamente prestados y aquellos en que estuvo separado del servicio por expediente de depuración político-social, y todo ello de conformidad con el Real Decreto 2393/76, de primero de octubre, sobre amnistía a los funcionarios locales.

759. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de marzo de 1977, por la que otorga su visado al acuerdo corporativo de 23 de diciembre de 1976, que resolvió integrar como Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, dentro del subgrupo de Servicios Especiales, a los funcionarios don Segundo Hernández Gallardo y don Carlos Ocaña de Francisco, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta, número dos, del Decreto 689/75, de 21 de marzo, y ser funcionarios ingresados con anterioridad a primero de julio de 1973.

760. Integrar en el subgrupo de Administrativos de Administración General de la plantilla de funcionarios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 689/75, de 21 de marzo, y resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de marzo de 1977, a don Mariano González Collado, por reunir